

PROVINCIA DE SALTA
CÁMARA DE SENADORES
120º PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS

24 de Mayo de 2018

8ª Reunión - 8ª Sesión Ordinaria - 3ª Sesión Especial

Presidencia del señor Senador: **MASHUR LAPAD**

Secretario Institucional: **Dr. CARLOS DANIEL PORCELO**

Secretario Administrativo: **Lic. JULIO EDUARDO FERNANDEZ MUIÑOS**

SENADORES PRESENTES:

ABÁN, Walter Joaquín
ABILÉS, María Silvina
ARJONA, Martín Felipe
CANNUNI, Nora Patricia
CRUZ, Walter Hernán
D'ANDREA CORNEJO, Esteban
GÓMEZ, Ernesto Ángel
GONZÁLEZ, Pablo Damián
GRAMAGLIA, Roberto Enrique
IBARRA, José Antonio
LAPAD, Mashur
NOLASCO, Héctor Pablo
PÉREZ, Diego Sebastián
RAMOS, Sergio Omar
SALDAÑO, Sergio Rodrigo
SOTO, Jorge Pablo
VASQUEZ GARECA, Roberto Eleuterio
YANQUE, Cástulo

SENADORES AUSENTES CON AVISO:

DE LA ZERDA, María Laura
DURAND CORNEJO, Guillermo Mario
NOLASCO, Dani Raúl
ROSSO, Carlos Alberto
SANGUINO, Alfredo Francisco

SUMARIO

	<i>Pág</i>
1. Izamiento de Banderas	8
2. Versión Taquigráfica	8
3. Ratificación de Resoluciones de Presidencia.	8
4. Asuntos Entrados:	
I. Comunicaciones de Presidencia.	10
II. Comunicaciones de la Cámara de Diputados	10
III. Comunicaciones Oficiales	10
IV. Dictámenes de Comisiones.	11
V. Proyecto de Ley:	
Expte. N° 90-26.906/18. Del señor Senador José Antonio Ibarra: modificación del artículo 12 de la Ley 1349	12
VI. Proyectos de Resolución:	
1. Expte. N° 90-26.915/18. Del señor Senador Ernesto Ángel Gómez: declarar de Interés la Fiesta Patronal en honor a “San Antonio de Padua”, a realizarse en Joaquín Víctor González, departamento Anta.	13
2. Expte. N° 90-26.916/18. Del señor Senador Ernesto Ángel Gómez: declarar de Interés la celebración de los actos y festejos de la Fiesta Patronal en honor a “San Antonio de Padua”, a realizarse en Las Lajitas, departamento Anta.....	14
3. Expte. N° 90-26.917/18. Del señor Senador Roberto Enrique Gramaglia: declarar de Interés los actos por el 198° Aniversario del Fallecimiento del General Don Manuel Belgrano, a llevarse cabo en San José de Metán.....	14
4. Expte. N° 90-26.918/18. Del señor Senador Roberto Enrique Gramaglia: declarar de Interés los actos por el 197 Aniversario del fallecimiento del General Martín Miguel de Güemes, que se realizarán en San José de Metán.	15
5. Expte. N° 90-26.919/18. Del señor Senador Roberto Enrique Gramaglia: declarar de Interés los actos y festejos en memoria de Rosario Vera Peñaloza como el “Día Nacional de los Jardines de Infantes” y “Día de la Maestra Jardinera”.	16

6. Expte. N° 90-26.924/18. Del señor Senador Sergio Saldaño: declarar de Interés el II Encuentro de Luthiers y Emprendedores Afines. . 16
7. Expte. N° 90-26.930/18. Del señor Senador Héctor Pablo Nolasco: declarar de Interés la XXIV Edición del Biatlón 25 de Mayo Payogasta - Cachi 2018. 18
8. Expte. N° 90-26.920/18. Del señor Senador Diego Sebastián Pérez: declarar de Interés el Seminario sobre “Cómo armar un Currículum Vitae y cómo prepararme para una entrevista laboral”..... 18
9. Expte. N° 90-26.921/18. Del señor Senador Diego Sebastián Pérez: declarar de Interés los actos por el 208 Aniversario de la Revolución de Mayo a llevarse a cabo en la localidad de Copo Quille, departamento Rosario de la Frontera..... 19

VII. Proyectos de Declaración:

1. Expte. N° 90-26.907/18. Del señor Senador José Antonio Ibarra: viendo con agrado la construcción de un pozo de agua semisurgente en la Escuela N° 4405 “Ex Combatientes de Malvinas”, del paraje Las Juntas, departamento Guachipas. 19
2. Expte. N° 90-26.908/18. Del señor Senador José Antonio Ibarra: viendo con agrado la instalación y funcionamiento de un Matadero Municipal con habilitación para el faenamamiento del ganado en la localidad de Guachipas.20
3. Expte. N° 90-26.909/18. Del señor Senador Roberto Vásquez Gareca: viendo con agrado se incluya en la planificación anual el mantenimiento de la Ruta Provincial N° 27 con destino al paraje de Amblayo del municipio de San Carlos y la Ruta Provincial N° 25 con destino a la Estancia Jasimaná.21
4. Expte. N° 90-26.910/18. De los señores Senadores Guillermo Durand Cornejo, Ernesto Ángel Gómez, Walter Hernán Cruz, Roberto Enrique Gramaglia, Cástulo Yanque, Dani Nolasco y José Antonio Ibarra: manifestación a favor del derecho a la vida.....22
5. Expte. N° 90-26.911/18. Del señor Senador Roberto Vásquez Gareca: viendo con agrado la

- designación de enfermero y agente sanitario en el puesto de salud del paraje El Arremo, municipio de Angastaco.....24
6. Expte. N° 90-26.912/18. Del señor Senador Roberto Vásquez Gareca: viendo con agrado que en el puesto de control de Talapampa no se realice el decomiso de uva para mesa.25
7. Expte. N° 90-26.913/18. Del señor Senador Ernesto Ángel Gómez: viendo con agrado se realice un relevamiento para determinar si los hospitales, centros de salud y puestos sanitarios de los municipios del departamento Anta poseen el servicio de gas natural.26
8. Expte. N° 90-26.914/18. Del señor Senador Ernesto Ángel Gómez, viendo con agrado se realice un relevamiento a fin de determinar si las escuelas, colegios, jardines de infantes de los municipios del departamento Anta poseen el servicio de gas natural.....26
9. Expte. N° 90-26.922/18. Del señor Senador Diego Sebastián Pérez: viendo con agrado se realicen diversas obras en la Escuela N° 4.104 “Pachi Gorriti” del departamento Rosario de la Frontera.27
10. Expte. N° 90-26.923/18. Del señor Senador Sergio Rodrigo Saldaño: viendo con agrado se declare de Interés cultural y turístico, el II Encuentro de Luthiers y Emprendedores Afines. .27
11. Expte. N° 90-26.925/18. Del señor Senador Mashur Lapad: viendo con agrado se disponga la desanexación del Colegio Secundario N° 5.154 de Los Blancos que funciona en la localidad de Capitán Pagés.....28
12. Expte. N° 90-26.926/18. Del señor Senador Mashur Lapad: viendo con agrado la creación y funcionamiento de un Gabinete Psicopedagógico Interdisciplinario e Itinerante para el departamento Rivadavia.29
13. Expte. N° 90-26.927/18. Del señor Senador Mashur Lapad: viendo con agrado la construcción y funcionamiento de un Destacamento Policial de la localidad de Capitán Pagés.30

14. Expte. N° 90-26.928/18. Del señor Senador Sergio Omar Ramos, viendo con grado la instalación de un nuevo cajero automático en la ciudad de Rosario de Lerma.....	31
15. Expte. N° 90-26.929/18. Del señor Senador Sergio Omar Ramos: viendo con agrado se modifique la normativa que establece que las viviendas sociales que adjudica el I.P.V. serían destinadas a familias que acrediten un ingreso de hasta dos salarios mínimos, vitales y móviles..	32
5. Licencias.....	33
6. Homenajes.....	33
7. Asuntos ingresados durante la sesión	
IV. Dictámenes de Comisiones	35
8. Consideración de la moción de la señora Senadora María Silvina Abilés, de modificar el orden de la sesión. Se aprueba.....	37
9. Consideración de pedidos de tratamiento sobre tablas. Se aprueba.....	37
10. Expte. N° 91-38.104/17. Consideración del dictamen de la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, en el proyecto de ley autorizando al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de donación al Centro Policial “Sargento Suárez”, el inmueble Matrícula N° 150.448 del departamento Capital. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.....	38
11. Expte. N° 90-26.889/18. Consideración del dictamen de la Comisión de Agricultura y Ganadería, en el proyecto de resolución del señor Senador Cástulo Yanque, declarando de Interés la XI Expo Feria Agro-Ganadera de Pequeños Productores de Santa Victoria Oeste. Se aprueba.....	41
12. Expte. N° 90-26.915/18. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Ernesto Ángel Gómez, declarando de Interés la celebración de los actos y festejos de la Fiesta Patronal en honor a “San Antonio de Padua”, a realizarse en Joaquín Víctor González. Se aprueba.....	42
13. Expte. N° 90-26.916/18. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Ernesto Ángel Gómez, declarando de Interés la celebración de los actos y festejos de la Fiesta Patronal en Honor a San Antonio de Padua, a realizarse en Las Lajitas. Se aprueba.....	42
14. Expte. N° 90-26.917/18. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Roberto Enrique Gramaglia, declarando de Interés los actos por el 198° Aniversario del Fallecimiento del General Don Manuel Belgrano, que se llevarán a cabo en San José de Metán. Se aprueba.....	43

15. Expte. Nº 90-26.918/18. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Roberto Enrique Gramaglia, declarando de Interés los actos en conmemoración del 197º Aniversario del fallecimiento del General Martín Miguel de Güemes, a realizarse en San José de Metán. Se aprueba.43
16. Expte. Nº 90-26.919/18. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Roberto Enrique Gramaglia, declarando de Interés los actos y festejos en memoria de Rosario Vera Peñaloza como el “Día Nacional de los Jardines de Infantes” y “Día de la Maestra Jardinera”. Se aprueba.44
17. Expte. Nº 90-26.930/18. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Héctor Pablo Nolasco, declarando de Interés la XXIV Edición del Biatlón 25 de Mayo Payogasta - Cachi 2018. Se aprueba.44
18. Expte. Nº 90-26.920/18. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Diego Sebastián Pérez, declarando de Interés la realización del Seminario “Cómo armar un Currículum Vitae y cómo prepararme para una entrevista laboral”. Se aprueba.45
19. Expte. Nº 90-26.921/18. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Diego Sebastián Pérez, declarando de Interés los actos por el 208 Aniversario de la Revolución de Mayo a llevarse a cabo en la localidad de Copo Quille, municipio El Potrero. Se aprueba.45
20. Expte. Nº 90-26.911/18. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Roberto Vásquez Gareca, viendo con agrado la designación de un enfermero y un agente sanitario en el puesto de salud del paraje El Arremo del municipio de Angastaco. Se aprueba.46
21. Expte. Nº 90-26.770/18. Consideración del dictamen de la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, en el proyecto de ley nuevamente en revisión, por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a transferir en carácter de donación a la Municipalidad de Vaqueros, el inmueble identificado con la Matrícula Nº 4.443. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.46
22. Expte. Nº 91-38.974/18. Consideración del proyecto de ley en revisión, modificando el listado de obras públicas y la adquisición de maquinarias y equipos aprobados por Ley Nº 7938 para el municipio Campo Quijano. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.47
23. Consideración de los proyectos de declaración incluidos en el Orden del Día Nº 7, Exptes. Nros. 90-26.839/18, 90-26.840/18, 90-26.843/18, 90-26.855/18, 90-26.862/18, 90-26.781/18, 90-26.850/18. Se aprueban.48
24. Expte. Nº 90-26.799/18. Consideración del dictamen de la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, en el pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, proponiendo el acuerdo para la designación de la

Dra. Ana María Carriquiry, en el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia del Distrito Judicial Orán. Se aprueba.	50
25. Expte. N° 90-26.801/18. Consideración del dictamen de la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, en el pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, proponiendo el acuerdo para la designación de la Doctora Ana Inés Salinas Odorisio, en el cargo de Fiscal Penal del Distrito Judicial del Centro. Se aprueba.	51
26. Expte. N° 90-26.802/18. Consideración del dictamen de la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, en el pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, proponiendo el acuerdo para la designación del Dr. Javier Francisco Aranibar, en el cargo de Juez del Tribunal de Juicio Sala I del Distrito Judicial Centro. Se aprueba.	52
27. Arrío de Banderas.	53
28. Apéndice.	54

- En la ciudad de Salta, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil dieciocho, siendo horas 11 y 50:

Sr. Presidente (Lapad).- Con la presencia de catorce señores senadores, queda abierta la sesión.

1

IZAMIENTO DE BANDERAS

Sr. Presidente (Lapad).- Invito al señor Senador por el departamento Cachi, don Héctor Pablo Nolasco, a izar la Bandera Nacional y al señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera, don Diego Sebastián Pérez, a izar la Bandera Provincial.

- Puestos de pie los señores senadores y público presente, los señores senadores Héctor Pablo Nolasco y Diego Sebastián Pérez, proceden a izar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente. (Aplausos)

2

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración la versión taquigráfica correspondiente a la sesión del día diecisiete de mayo del año dos mil dieciocho. Si no se formulan observaciones a la misma, se dará por aprobada, autenticará y archivará.

- Sin observaciones se aprueba la versión taquigráfica del día diecisiete de mayo del año dos mil dieciocho.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobada.

3

RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar lo actuado en materia de Descentralización mediante Resolución de Presidencia N° 281/17.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

Proyecto de Resolución
LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar lo actuado en materia de Movimiento de Personal mediante Resoluciones de Presidencia Nros. 97, 99, 100 y 101/18.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

Proyecto de Resolución
LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar lo actuado en materia de Transferencia mediante Resoluciones de Presidencia Nros. 98 y 103/18.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

Resolución N°105.

VISTO:

La nota de los señores Senadores solicitando que la 8ª Reunión del Cuerpo se celebre a hs. 10:00 el día jueves 24 de mayo.

CONSIDERANDO,

Que lo solicitado es viable,

EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Convocar a los señores Senadores a la 8ª Reunión Ordinaria para el día jueves 24 del corriente mes, a horas 10:00.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

4

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones de Presidencia

En virtud de lo establecido en el artículo 27 inc. 10) del Reglamento de la Cámara, ha sido girado a la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, el proyecto de ley nuevamente en revisión por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a transferir en carácter de donación a la Municipalidad de Vaqueros, el inmueble identificado con la Matrícula N° 4.443 de la localidad Vaqueros, departamento La Caldera. (Expte. N° 90-26.770/18)

II

Comunicaciones de la Cámara de Diputados

Proyecto de ley en revisión, por el cual se modifica el listado de obras públicas y adquisición de maquinarias y equipos aprobadas por Ley N° 7938 para el municipio Campo Quijano, departamento Rosario de Lerma. (Expte. N° 91-38.974/18)

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de Lerma.

Sen. Ramos.- Señor Presidente: solicito que el proyecto de ley en revisión, en el cual hay un listado de obras públicas y adquisición de maquinarias para el municipio de Campo Quijano, expediente N° 91-38.974, sea tratado sobre tablas.

Sr. Presidente (Lapad).- Si no hay oposición, se reserva para tratamiento sobre tablas.

- Asentimiento.

Sr. Presidente (Lapad).- Se reserva en Secretaría.

III

Comunicaciones Oficiales

Del Ministerio de Economía, Resolución N° 51/18.

- A la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

Informe recibido en cumplimiento de Resolución de Cámara:

Del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en respuesta a Resolución de Cámara N° 44/18 (Expte. N° 90-26.823/18)

De la Autoridad Metropolitana de Transporte de Salta (A.M.T.), en respuesta a la resolución de Cámara N° 30/18 (Expte. N° 90-26.820/18)

- Habiéndose remitido copia a los autores del proyecto e informado a los Bloques Políticos, se giran las presentes actuaciones a sus antecedentes

IV

Dictámenes de Comisiones

De Agricultura y Ganadería:

En el proyecto de declaración del señor Senador Diego Sebastián Pérez, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés la Feria de las Legumbres, a llevarse a cabo los días 4, 5, y 6 de agosto de 2016 en Rosario de la Frontera (Expte. N° 90-24.941/16).

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración de la señora Senadora (MC) Berta Nélida Gerónimo, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial la "72° Exposición Ganadera; Agrícola; Industrial y Comercial - Expo Rural 2016". (Expte. N° 90-25.131/16)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de resolución del señor Senador Cástulo Yanque, declarando de interés de esta Cámara la XI Expo Feria Agro - Ganadera de Pequeños Productores de Santa Victoria Oeste, a realizarse los días 7 y 8 de junio, organizada por el Departamento de Desarrollo Rural del municipio de Santa Victoria Oeste, departamento Santa Victoria. (Expte. N° 90-26.889/18)

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Santa Victoria.

Sen. Yanque.- Señor Presidente: solicito que el presente proyecto sea tratado sobre tablas por la proximidad de la fecha.

Sr. Presidente (Lapad).- Si no hay oposición, se reserva.

- Asentimiento.

Sr. Presidente (Lapad).- Se reserva en Secretaría.

De Educación y Cultura:

En el proyecto de resolución del señor Senador Martín Felipe Arjona, declarando de Interés del Senado, el Taller de Música en Guitarra Argentina destinado a niños y jóvenes dictado por el joven Pedro Justino Calpanchay en la localidad de Olacapato, departamento Los Andes. (Expte. N° 90-26.881/18)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de resolución de los señores Senadores Walter Hernán Cruz, Carlos Alberto Rosso, Dani Raúl Nolasco y Cástulo Yanque, declarando de Interés las actividades realizadas por el Centro Cultural de Artes y Oficios Atocha I, en el Municipio de San Lorenzo, departamento Capital. (Expte. N° 90-26.891/18)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de resolución de los señores Senadores Walter Hernán Cruz, Carlos Alberto Rosso, Dani Raúl Nolasco y Cástulo Yanque, declarando de Interés el XVI Congreso Argentino de Archivistas "Discurso y Modelo Conceptual de los Archivos. Los Niveles Ejecutivos", organizado por la Federación de Archiveros de Argentina. (Expte. N° 90-26.892/18)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración de la señora Senadora María Silvana Abilés, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, actualice la Planta Orgánico Funcional de las unidades educativas del departamento La Caldera. (Expte. N° 90-26.896/18)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Martín Felipe Arjona, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes, declare de Interés cultural el Taller de Música en Guitarra Argentina destinado a niños y jóvenes dictado por el joven Pedro Justiniano Calpanchay en la localidad de Olacapato, departamento Los Andes. (Expte. N° 90-26.898/18)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

De Justicia, Acuerdos y Designaciones:

Solicitud de acuerdo para la designación de la Dra. Ana María Carriquiry, D.N.I. N° 17.006.743, en el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia del Distrito Judicial Orán. (Expte. N° 90-26.799/18)

Solicitud de acuerdo para la designación de la Dra. Ana Inés Salinas Odoriso, D.N.I. N° 22.146.790, en el cargo de Fiscal Penal del Distrito Judicial del Centro. (Expte. N° 90-26.801/18)

Solicitud de acuerdo para la designación del Dr. Javier Francisco Aranibar, D.N.I. N° 27.175.022, en el cargo de Juez del Tribunal de Juicio Sala I del Distrito Judicial del Centro. (Expte. N° 90-26.802/18)

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

Sen. Pérez.- Señor Presidente: solicito que los tres expedientes sean reservados en Secretaría. Asimismo solicito sesión especial para el tratamiento de los mismos.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración la moción de sesión especial solicitada por el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobada. Se hará en su oportunidad.

V

Proyecto de Ley

Expte. N° 90-26.906/18

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Modifícase el texto del artículo 12 de la Ley 1349, modificado por la Ley 3293, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

“Los concejos Deliberantes tendrán durante el año, dos periodos de sesiones ordinarias. El primer período se iniciará el primero de febrero

y terminará el treinta de junio, y el segundo se iniciará el primero de agosto y finalizará el treinta y uno de diciembre, pudiendo los Concejos por sí solos, prorrogar cada uno de dichos periodos por un término que no exceda de un mes”.

Art. 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

José Ibarra

Fundamentos

Es notorio que el sistema republicano que establece la división de poderes se encuentra en crisis y que en los municipios se evidencian conflictos entre Intendente y Concejos Deliberantes.

Parte de la problemática encuentra causa en una norma, la que se pretende modificar, que impide que los Concejos Deliberantes sesionen durante casi la mitad de cada año.

Esta situación conspira contra la función de contralor de actos de gobierno que se le ha otorgado a los cuerpos legisferantes.

Visto desde otra óptica, legalmente los concejales no pueden trabajar durante uno de los dos años que dura su mandato a tenor de lo que establece la Constitución Provincial, lo que luce inadmisibile.

En muchos casos, a pesar de lo que impone la norma, los Concejos Deliberantes han intentado que se convoque a sesiones extraordinarias, atribución que normalmente es frustrada por los titulares de los Departamentos Ejecutivos, que prefieren gobernar sin lo que consideran intromisiones durante gran parte del año.

La presente iniciativa busca, además de fortalecer la institucionalidad comunal, reconciliar a la política con los ciudadanos que no comprenden que los Concejos Deliberantes que se gobiernan con la Ley Orgánica de Municipalidades no puedan trabajar regularmente en el año, a pesar de que los ediles perciben sus dietas.

Por todo lo anteriormente expuesto, solicito a mis pares que acompañen la presente iniciativa.

José Ibarra

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

VI

Proyectos de Resolución

1

Expte. N° 90-26.915/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, la celebración de los actos y festejos de la Fiesta Patronal en honor a “San Antonio de Padua”, a realizarse el día 13 de junio del corriente año en el barrio homónimo de la ciudad de Joaquín Víctor González, departamento Anta.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Ernesto Ángel Gómez

2

Expte. Nº 90-26.916/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, la celebración de los actos y festejos de la Fiesta Patronal en honor a "San Antonio de Padua", a realizarse el día 13 de junio del corriente año en la localidad de Las Lajitas, departamento Anta.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Ernesto Ángel Gómez

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Anta.

Sen. Gómez.- Señor Presidente: solicito que los dos expedientes relacionados con las fiestas patronales sean reservados para su tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente (Lapad).- Si no hay oposición, se reservan en Secretaría.

- Asentimiento.

3

Expte. Nº 90-26.917/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, los actos por el 198º Aniversario del Fallecimiento del General Don Manuel Belgrano, que se llevarán a cabo el día 20 de junio de 2018 en la ciudad de San José de Metán.

Art. 2º.- Adherir a toda actividad prevista para ese día, organizados por la Municipalidad de la ciudad de San José de Metán.

Art. 3º.- Registrar, comunicar y archivar.

Roberto Enrique Gramaglia

Fundamentos

Señor Presidente, señoras y señores senadores:

La Gesta Belgraniana tiene lugar en gran parte y en hechos producidos en territorio salteño. La misma se inicia con el traspaso del mando del Ejército del Norte de parte del Brigadier Gral. Juan Martín de Pueyrredón, al entonces Cnel. Manuel Belgrano en Yatasto, el 26 de marzo de 1812, prosiguiendo el Combate de Río Piedras del 3 de setiembre de 1812, ambos en el departamento Metán, la Jura de Fidelidad a la Asamblea del Año XIII y a la Bandera, a orillas del Río Pasaje, a partir de allí Río Juramento, el 13 de febrero de 1813 y la Batalla de Salta del 20 de febrero de 1813.

El Gral. Manuel Belgrano, creador de nuestra Bandera, fue uno de los máximos héroes de nuestra Patria, a la que sirvió en toda la dimensión y amplitud del término y de la acción, y sin contar nunca con sus intereses personales hizo todo lo posible y dejó todo de sí, para ver a su patria libre. Falleció pobre y enfermo el 20 de junio de 1820.

Roberto Enrique Gramaglia

4

Expte. N° 90-26.918/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, los actos en conmemoración por el 197 Aniversario del fallecimiento del General Martín Miguel de Güemes, que se realizarán el día 17 de junio de 2018, en la ciudad de San José de Metán.

Art. 2º.- Adherir a las actividades previstas para tal fecha, las mismas son organizadas por el Municipio de San José de Metán, con la participación de los Fortines Gauchos de la zona.

Art. 3º.- Registrar, comunicar y archivar.

Roberto Enrique Gramaglia

Fundamentos

Señor Presidente, señoras y señores senadores:

El General Martín Miguel de Güemes, líder de la Guerra Gaucha, fue la barrera infranqueable a la pretensión española, dando su vida al caer en una emboscada realizada por José María Valdez y es el único militar argentino muerto en una acción de combate por parte de un enemigo extranjero.

Participó de las invasiones inglesas y de la Reconquista de Buenos Aires, y nunca los españoles pudieron pasar del Río Pasaje o Juramento, permitiendo de esta manera retener a los realistas en territorio salteño, y ha sido el defensor inexpugnable de la frontera Norte de la Patria, que era lo que le había encomendado el General José de San Martín al General Martín Miguel de Güemes, en las reuniones que mantuvieron ambos próceres en la zona de Yatasto, cuando el Padre de la Patria se hizo cargo del Ejército del Norte, con posterioridad al encuentro del 20 de enero de 1814.

Con motivo de un nuevo aniversario del paso a la inmortalidad de nuestro héroe gaucho, el Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de San José de Metán, juntamente con los fortines gauchos son los encargados de organizar los actos a la memoria del General Martín Miguel de Güemes.

Roberto Enrique Gramaglia

5

Expte. Nº 90-26.919/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, los actos y festejos que se llevarán a cabo en la ciudad de San José de Metán, el día 28 de mayo de 2018 en memoria de Rosario Vera Peñaloza como el “Día Nacional de los Jardines de Infantes” y “Día de la Maestra Jardinera”.

Art. 2º.- Adherir a las diferentes actividades para ese día, las cuales están organizadas por la Municipalidad de San José de Metán y las Directoras itinerantes del Nivel Inicial Núcleos Nº 38, 39, 99, 129, Jardín de Infantes “Trompita” y Guardería Infantil “Pepe Grillo”.

Art. 3º.- Registrar, comunicar y archivar.

Roberto Enrique Gramaglia

Fundamentos

Señor Presidente, señoras y señores senadores:

Cada 28 de mayo celebramos el “Día de los Jardines de Infantes” y el “Día de la Maestra Jardinera” en memoria y reconocimiento a Rosario Vera Peñaloza, precursora y defensora de la educación de niños.

La ciudad de San José de Metán no quiere estar ausente a tal celebración, es por ello que la Municipalidad organizó para esa fecha una serie de actos y actividades, con la colaboración de las autoridades educativas del Nivel Inicial en homenaje a la fundadora del primer Jardín de Infantes en Argentina.

Roberto Enrique Gramaglia

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Metán.

Sen. Gramaglia.- Señor Presidente, señoras y señores senadores: solicito que los expedientes mencionados sean reservados en Secretaría para su tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente (Lapad).- Si no hay oposición se reservan en Secretaría.

- Asentimiento.

Sr. Presidente (Lapad).- Se reservan en Secretaría.

6

Expte. Nº 90-26.924/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores el “II Encuentro de Luthiers y Emprendedores Afines”, organizado por la docente María Vuksanovic, a realizarse los días 30, 31 de agosto y 1 de septiembre de 2018 en el Centro Cultural América (Calle Bartolomé Mitre 23) de la provincia de Salta.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Sergio Saldaño

Fundamentos

Señor Presidente, señores senadores:

El Encuentro de Luthería es una actividad de gestión independiente que se solventa con la colaboración de auspiciantes del sector privado y que tendrá su segunda edición en el Centro Cultural América, situado en calle Bartolomé Mitre 23 de la ciudad de Salta, los días 30 y 31 de agosto, y 1 de septiembre.

El esfuerzo realizado por los organizadores da cuenta del gran compromiso por desarrollar instancias de promoción de esta rama del arte, en conjunto con artesanos de la región, para lograr un intercambio enriquecedor y sustancialmente importante para el crecimiento de la actividad. Del mismo modo, busca una articulación entre músicos profesionales y estudiantes, el público local y comerciantes del rubro, como potencial promotor del trabajo artesanal.

El Encuentro de Luthiers se enmarca en un contexto que evidencia un creciente interés por el arte de la Lutheria. Actualmente, Salta cuenta con una escuela que perfecciona a jóvenes de nuestra Provincia, como así también a quienes se instalan en nuestra localidad para desarrollarse en esta área. Desde el año 2002, Cafayate tiene la segunda Escuela Superior de Formación en Lutheria, una Carrera de la Escuela Provincial de Música y Danzas Tradicionales, la cual viene realizando una labor importante en la zona y deja como resultados un promedio de cinco a siete egresados por año.

La edición anterior, llevada a cabo en el año 2016, dejó grandes experiencias compartidas y logró alcance a nivel provincial, nacional e internacional. Participaron más de cincuenta expositores de diversos puntos del país, y contó con el respaldo especial de la Escuela de Lutheria de la Universidad Nacional de Tucumán, la Escuela de Lutheria de Cafayate y la Escuela Superior de Música de la Provincia de Salta (de las cuales se adjunta nota emitida por dichas instituciones), y el acompañamiento de la prestigiosa Audio Engennering Society de Argentina. En esta oportunidad, los participantes tendrán la posibilidad de escuchar y aprender de grandes exponentes, ya que contará con la presencia de reconocidos luthiers de los países vecinos. Desde Brasil, el renombrado luthier Valmir Rosa, especialista en la construcción de rabeca de calabaza, rabeca medieval y viola caipira, instrumentos adaptados al folklore latinoamericano de raíz colonial. Ezequiel Galasso y Esteban González, célebres exponentes y representantes de esta disciplina en nuestro país y el mundo. Al mismo tiempo, la convocatoria se vio ampliada por la gran demanda e incluirá, en esta oportunidad, no sólo a los constructores y fabricantes de instrumentos, sino también a quienes se dedican a los accesorios y equipos eléctricos, muchos de los cuales conforman la Cámara Argentina de Fabricantes de Instrumentos Musicales.

Entre las actividades previstas para esta oportunidad se incluye un ciclo de conciertos abiertos al público, una oferta de seminarios y talleres de perfeccionamiento para los profesionales y clase informativa para músicos y estudiantes. Además, y como actividad de extensión, están previstas charlas

para estudiantes y docentes de la Escuela Técnica N° 2 y con alumnos del Programa de Orquestas y Coros para el Bicentenario.

Es importante contar en la actualidad con personas dispuestas a trabajar en pos de la cultura de nuestra Provincia. Es nuestro deber apoyar este tipo de iniciativas generadas por este grupo de emprendedores convocados por objetivos comunes que tienden a desarrollar su actividad valorada y apreciada desde su punto de origen hasta la terminación y comercialización del mismo. Estoy seguro y convencido de que esto generará un impacto totalmente positivo en el público como así también en el mercado, dando el interés particular y comercial de la actividad, despertando el apoyo Institucional (público o privado) y, desde luego, con el auspicio empresarial.

Atento a los fundamentos antes expuestos, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Sergio Rodrigo Saldaño

- A la Comisión de Educación y Cultura.

7

Expte. N° 90-26.930/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, la “XXIV Edición del Biatlón 25 de Mayo Payogasta - Cachi 2018”, del departamento de Cachi, a celebrarse el día 25 de mayo de 2018, en honor al 208 Aniversario de la Revolución de Mayo.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Héctor Pablo Nolasco

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cachi.

Sen. Nolasco (H.P.).- Señor Presidente: debido a la proximidad del evento, solicito que este expediente sea reservado en Secretaría para su posterior tratamiento.

Sr. Presidente (Lapad).- Si no hay oposición, así se hará.

- Asentimiento.

Sr. Presidente (Lapad).- Se reserva en Secretaría.

8

Expte. N° 90-26.920/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, la realización del Seminario sobre “Cómo armar un CV y cómo prepararme para una Entrevista Laboral” que se concretará en la sede Regional Sur de la Universidad Nacional de Salta - Rosario de la Frontera, durante los días 31 de mayo y 1 de junio de 2018, organizado por las Cátedras de Gestión de Empresas y Administración

de Personal I y II de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la U.N.Sa. en forma conjunta a Consejeros Estudiantiles de esa unidad académica

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Diego Sebastián Pérez

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

Sen. Pérez.- Señor Presidente: solicito que este expediente sea reservado en Secretaría, para su posterior tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente (Lapad).- Si no hay oposición, así se hará.

- Asentimiento.

Sr. Presidente (Lapad).- Se reserva en Secretaría.

9

Expte. N° 90-26.921/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, los actos por el 208º Aniversario de la Revolución de Mayo, a llevarse a cabo el día 25 de mayo del presente año, en la localidad de Copo Quile, municipio El Potrero, Departamento Rosario de la Frontera.

Art. 2º.- Adherir a las actividades establecidas por la comisión organizadora para esa fecha.

Art. 3º.- Registrar, comunicar y archivar.

Diego Sebastián Pérez

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

Sen. Pérez.- Señor Presidente: solicito, por la inmediatez de la fecha, que este proyecto sea reservado en Secretaría para su posterior tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente (Lapad).- Si no hay oposición, así se hará.

- Asentimiento.

Sr. Presidente (Lapad).- Se reserva en Secretaría.

VII

Proyectos de Declaración

1

Expte. N° 90-26.907/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los ministerios competentes, arbitre y gestione las medidas necesarias para la

construcción de un pozo de agua semisurgente en la Escuela N° 4405 “Ex Combatientes de Malvinas”, del paraje Las Juntas, departamento Guachipas.

José Antonio Ibarra

Fundamentos

Señor Presidente:

Los parajes del departamento Guachipas, como muchos otros, presentan graves inconvenientes por la falta de abastecimiento de agua; y los que más lo sufren son los establecimientos educativos que reciben una importante población de niños y jóvenes.

Este proyecto no solo busca beneficiar a la Escuela N° 4405 “Ex Combatientes de Malvinas”, y al Colegio Rural N° 5213 Aula Las Juntas que funciona en el mismo establecimiento en turno tarde, sino a toda la comunidad del paraje que carece de la instalación sanitaria adecuada para cubrir sus necesidades. Las mangueras de PVC que suministran agua a la zona en la época invernal se congelan y se rompen porque no son subterráneas. Asimismo, estas mangueras sufren el vandalismo de inescrupulosos que perjudican a todos los pobladores dejándolos sin la provisión del vital elemento.

Es esencial que en este momento, cuando la meningitis es un preocupante tema en las escuelas salteñas, entre otras enfermedades, los establecimientos educativos cuenten con el servicio de agua necesario para mantener la higiene y seguridad de todos.

Por lo antes expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

José Antonio Ibarra

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

2

Expte. N° 90-26.908/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, arbitre y gestione las medidas necesarias para la instalación y funcionamiento de un Matadero Municipal con habilitación para el faenamiento del ganado en la localidad de Guachipas, departamento del mismo nombre.

José Antonio Ibarra

Fundamentos

Señor Presidente:

El departamento Guachipas cuenta con pequeños productores que forman parte del desarrollo productivo en la región de los valles templados de Salta.

Para ello, el Gobierno Provincial viene trabajando en forma conjunta con organismos nacionales como el INTA y la Secretaría de Agricultura Familiar,

entre otros, a los fines de capacitar y brindar las herramientas necesarias para que los productores guachipeños no solo produzcan en condiciones óptimas de sanidad e higiene sino que puedan comercializar su ganado.

Y para que ese nicho productivo pueda explotarse eficientemente no caben dudas que la región precisa su propio matadero municipal. Esto evitaría que los pequeños productores se trasladen a otras localidades para el faenamiento de su ganado con los inconvenientes y erogaciones que esto implica y que se vuelcan en el precio de venta al consumidor.

Es por lo expuesto que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

José Antonio Ibarra

- A la Comisión de Agricultura y Ganadería.

3

Expte. N° 90-26.909/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Dirección de Vialidad Salta, disponga los medios necesarios para que se incluya en la planificación anual de tareas el mantenimiento de la Ruta Provincial N° 27 con destino al paraje de Amblayo del municipio de San Carlos y la Ruta Provincial N° 25 con destino a la Estancia Jasimaná del municipio de Angastaco; estableciendo en la planificación realizar tres operaciones de mantenimiento al año consistentes en el emparejamiento de las rutas mencionadas con máquina motoniveladora, incluyendo en el trabajo a los caminos vecinales.

Roberto Vásquez Gareca

Fundamentos

La Ruta Provincial N° 27 constituye la única vía de acceso a los parajes de Isonza y Amblayo del municipio de San Carlos. Se trata de una ruta de tierra con un recorrido de 43 kilómetros desde su empalme con la Ruta Provincial N° 33. Debido a la acción del tránsito de vehículos, al viento y a las lluvias la ruta sufre un rápido deterioro dificultando el acceso a la zona, agudizando la situación de aislamiento de sus pobladores, dieciséis familias en el paraje de Isonza y cuarenta y cinco familias en el paraje de Amblayo.

La Ruta Provincial N° 25 constituye la única vía de acceso a los parajes de El Arremo, Pampa Llana y Río Grande de la Estancia Jasimaná del municipio de Angastaco. Tiene un recorrido de 130 kilómetros sobre tierra desde el pueblo de Angastaco hasta la Estancia, es decir que sus pobladores viven en una situación importante de aislamiento geográfico, cuarenta y ocho familias en El Arremo, cincuenta y una familias en Pampa Llana y setenta y siete familias en Río Grande. Esta ruta es la única vía para su abastecimiento y para trasladar sus productos para la venta, ya que se trata de familias que subsisten de la cría de ganado menor y camélido para carne y lana. Situaciones críticas se suscitan ante casos de emergencia, en donde el riesgo

de ida se ve incrementado cuando no se puede acceder de manera relativamente rápida por el estado del camino.

El mantenimiento regular de las rutas mencionadas, al menos tres veces al año no demandará un gran esfuerzo económico a la Provincia, pero sin lugar a dudas contribuirá a mejorar en gran medida la calidad de vida de los pobladores de estos alejados parajes.

Roberto Vásquez Gareca

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

4

Expte. N° 90-26.910/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que se manifiesta a favor del derecho a la vida y contempla la sanción de una ley que determine la protección integral de los derechos humanos de la mujer embarazada y de los niños y niñas por nacer, respetando la Constitución Nacional y los pactos y tratados internacionales suscriptos por nuestro País y en especial nuestra Constitución Provincial que en su artículo 10 establece un deber especial de protección a la vida desde su concepción a los tres poderes del Estado.

Igualmente rechaza en forma enérgica la aprobación de una ley que pretenda despenalizar el aborto permitiendo el asesinato de niños inocentes, generando un verdadero genocidio.

Guillermo Durand Cornejo - Ernesto Ángel Gómez - Walter Hernán Cruz - Roberto Enrique Gramaglia - Cástulo Yanque - Dani Nolasco - José Antonio Ibarra

Fundamentos

Señor Presidente:

El Estado Nacional debe garantizar los derechos humanos a toda persona que se encuentre en el territorio de la República Argentina.

La “Convención Americana sobre Derechos Humanos” establece en su artículo 4º, inciso 1: “Toda persona tiene derecho a que se respete su vida. Este derecho estará protegido por la ley y, en general, a partir del momento de la concepción. Nadie puede ser privado de la vida arbitrariamente”.

Que la Constitución Nacional y los pactos internacionales suscriptos por nuestro País e incorporados a aquella conforme lo establecido en el artículo 75, inciso 22, establecen “la vigencia y la necesidad de promoción de los derechos humanos”.

El artículo 75, inciso 23 de la Constitución Nacional dispone: “Corresponde al Congreso:... 23... Dictar el régimen de seguridad social especial e integral en protección del niño en situación de desamparo, desde el embarazo hasta la finalización del periodo de enseñanza elemental, de la madre durante el embarazo y el tiempo de lactancia”.

Que la “Convención sobre los Derechos del Niño” establece en su artículo 1º, que: “...se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad...”.

Que en el artículo 2º de la Ley 23849 se incluyó la declaración realizada por la República Argentina al momento de suscribir la Convención: “...Con relación al artículo 1º de la Convención sobre los Derechos del Niño, la República Argentina declara que el mismo debe interpretarse en el sentido que se entiende por niño todo ser humano desde el momento de su concepción y hasta los 18 años de edad”.

Que en su artículo 2º, inciso 1, la citada Convención dispone que: “Los Estados Partes respetarán los derechos enunciados en la presente Convención y asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales”. Por consiguiente, nuestro Estado se encuentra obligado a respetar los derechos expresados en la Convención de la cual nos estamos ocupando.

Que, asimismo, dicha Convención establece en su artículo 6º, inciso 1, que: “Los Estados Partes reconocen que todo niño tiene el derecho intrínseco a la vida”.

Que los aludidos pactos internacionales contienen cláusulas específicas que resguardan la vida de la persona humana desde el momento de la concepción. En efecto, el artículo 4.1. del Pacto de San José de Costa Rica establece: “Toda persona tiene derecho a que se respete su vida. Este derecho estará protegido por la ley y, en general, a partir del momento de la concepción”.

Además todo ser humano a partir de la concepción es considerado niño y tiene el derecho intrínseco a la vida (arts. 6.1 de la Convención sobre los Derechos del Niño, 2 de la Ley 23849 y 75, inc. 22 de la Constitución Nacional).

El Código Civil, inclusive, en una interpretación armoniosa con aquellas normas superiores, prevé en su artículo 70, en concordancia con el artículo 63 que “Desde la concepción en el seno materno comienza la existencia de las personas; y antes de su nacimiento pueden adquirir algunos derechos, como si ya hubiesen nacido”.

Que la Ley Nº 26061 tiene por objeto la Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes que se encuentren en el territorio de la República Argentina, para garantizar el ejercicio y disfrute pleno, efectivo y permanente de aquellos reconocidos en el ordenamiento jurídico nacional y en los Tratados Internacionales en los que la Nación sea parte.

Que por el artículo 3º de dicha norma se entiende por interés superior de aquellos a quienes protege la máxima satisfacción, integral y simultánea de los derechos y garantías que a ellos se les reconoce, entre los que se encuentran el derecho a la obtención a una buena calidad de vida, a la educación y a obtener los beneficios de la Seguridad Social.

Que el artículo 26 de la Ley N° 26061 dispone que los organismos del Estado deberán establecer políticas y programas para la inclusión de las niñas, niños y adolescentes, que consideren la situación de los mismos, así como de las personas que sean responsables de su mantenimiento.

Que el Estado Nacional tiene la obligación internacional de respetar y garantizar con la mayor amplitud posible la vigencia de los derechos humanos en el territorio nacional.

Que los derechos humanos son inherentes a toda persona humana, y que la República Argentina ha reconocido constitucional, convencional y legalmente que las personas humanas comienzan a existir a partir del momento de la concepción.

Que las normas constitucionales e infraconstitucionales excluyen toda posibilidad de realizar una discriminación arbitraria entre las personas por sus características físicas, como por ejemplo, en razón de la imposibilidad de valerse por sí mismas.

Que los actuales ataques contra la dignidad de todas las personas humanas y, particularmente, de aquellas que se encuentran en una situación de especial vulnerabilidad, exigen que el Estado dicte una norma en la que se declare expresamente su compromiso de defensa y promoción integral de los derechos humanos, desde el comienzo de la existencia de la persona, en la concepción, hasta su muerte natural. Que, asimismo, promueva la asistencia y apoyo a toda mujer embarazada, en particular de aquellas que cursan embarazos de riesgo o conflictivos. Y que, por fin, garantice una adecuada defensa de los derechos de estos grupos de personas en situación de riesgo o vulnerabilidad, tanto en el ámbito judicial, administrativo o extrajudicial.

El espíritu de este proyecto de resolución ha sido recepcionado por la Cámara de Diputados de la Nación y es el reflejo del trabajo de la "Red Federal de Familias. Es así que proyectos de ley muchos más amplios, pero con el mismo objetivo fueron presentados en tres oportunidades en la Cámara de Diputados de la Nación: año 2010, bajo el número de expediente 8516-D-2010, Año 2014, bajo el número de expediente 2809-D-2014 y en el año 2016, 2452-D-2016, contando en la actualidad con trámite parlamentario.

Por lo expuesto solicitamos a los señores senadores acompañen el presente proyecto.

Guillermo Durand Cornejo - Ernesto Ángel Gómez - Walter Hernán Cruz - Roberto Enrique Gramaglia - Cástulo Yanque - Dani Nolasco - José Antonio Ibarra

- A la Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas.

5

Expte. N° 90-26.911/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública, arbitre los medios para realizar la designación de

un enfermero y un agente sanitario en el Puesto de Salud del paraje El Arremo del municipio de Angastaco.

Roberto Vásquez Gareca

Fundamentos

El paraje El Arremo del municipio de Angastaco se caracteriza por su importante aislamiento geográfico, ya que se encuentra a 130 kilómetros del pueblo de Angastaco, debiendo recorrer para llegar a la Ruta Provincial N° 25, la que se encuentra en muy malas condiciones la mayor parte del año.

El paraje cuenta con escuela primaria, secundaria y un puesto de salud, el cual en la actualidad se encuentra desierto ya que el enfermero designado se jubiló en diciembre del año 2017. Por otro lado, el agente sanitario fue trasladado a prestar servicios a otro puesto de salud, por lo que el paraje se encuentra abandonado en cuanto a cobertura de salud. De esta manera se encuentran desprotegidas cuarenta y ocho familias, alrededor de doscientos pobladores que no cuentan con atención sanitaria básica ni los controles preventivos que debería realizar el agente sanitario, agravada esta situación por el importante aislamiento de la comunidad por la distancia al pueblo más cercano y a la falta de comunicación telefónica.

Entendiendo que la salud es un servicio básico es impostergable, además de un derecho de todos los habitantes de la Provincia y que no debería ser variable de ajuste ante situaciones de crisis económica, es que se realiza el presente proyecto de declaración.

Roberto Vásquez Gareca

6

Expte. N° 90-26.912/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Secretaría de Asuntos Agrarios, realice las gestiones necesarias ante el SENASA, a fin de que en el puesto de control ubicado en la localidad de Talapampa no se realice el decomiso de uva para mesa que transita con destino a la ciudad de Salta para su consumo, ya que no se transgrede ninguna barrera fitosanitaria en vigencia.

Roberto Vásquez

Fundamentos

La producción de uva para mesa en el Valle Calchaquí es realizada mayoritariamente por productores de pequeña escala que responden al modelo de la agricultura familiar. Dicho producto en consecuencia se comercializa también a pequeña escala, aprovechando principalmente la afluencia de turistas a la zona, quienes adquieren la uva para mesa y la trasladan para su consumo a sus respectivos lugares de origen.

En el tránsito hacia Salta-Capital, en el puesto de control de SENASA, ubicado en la localidad de Talapampa, se realiza el decomiso del producto argumentando la prohibición de su traslado por la barrera fitosanitaria, para

evitar la introducción de plagas y enfermedades a zonas de producción. Dicho argumento carece de validez considerando que la ciudad de Salta, lugar de destino, no es zona productora de vid sino que es un centro de consumo, de tal manera que este accionar se transforma en caprichoso y arbitrario.

Mediante el presente proyecto, se solicita que la Provincia interceda ante el SENASA en defensa de los pequeños productores de uva para mesa, ya que con el decomiso del producto se corta la vía de comercialización, privando de ingresos y en consecuencia, incrementado la marginalidad y hasta poniendo en riesgo la subsistencia de numerosas familias.

Roberto Vásquez

- A la Comisión de Agricultura y Ganadería.

7

Expte. Nº 90-26.913/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, realice un relevamiento en los municipios de Apolinario Saravia, General Pizarro, Las Lajitas, Joaquín V. González y El Quebrachal del departamento Anta, a fin de determinar si en los hospitales, centros de salud y puestos sanitarios, poseen el servicio de gas natural, y que de corresponder se elabore un proyecto para la eventual conexión.

Ernesto Ángel Gómez

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

8

Expte. Nº 90-26.914/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, realice un relevamiento en los municipios de Apolinario Saravia, General Pizarro, Las Lajitas, Joaquín V. González y El Quebrachal del departamento Anta, a fin de determinar si las escuelas, colegios, jardines de infantes, etc., poseen el servicio de gas natural, y que de corresponder se elabore el proyecto para la eventual conexión.

Ernesto Ángel Gómez

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

9

Expte. N° 90-26.922/18.

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, efectúe las gestiones necesarias a los fines de que se realicen las siguientes obras en la Escuela N° 4.104 “Pachi Gorriti” del departamento Rosario de la Frontera: a) Construcción de un tinglado en el patio destinado a las actividades deportivas; b) Refacción de la cocina; c) Cambio en su totalidad de la instalación sanitaria interna del edificio.

Diego Sebastián Pérez

- A la Comisión de Obras Públicas e
Industria.

10

Expte. N° 90-26.923/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes, declare de Interés cultural y turístico, el “II Encuentro de Luthiers y Emprendedores Afines”, organizado por la docente María Vuksanovic, a realizarse los días 30, 31 de agosto y 1 de septiembre de 2018 en el Centro Cultural América (Calle Bartolomé Mitre 23) de la provincia de Salta.

Sergio Rodrigo Saldaño

Fundamentos

Señor Presidente, señores senadores:

El Encuentro de Luthería es una actividad de gestión independiente que se solventa con la colaboración de auspiciantes del sector privado y que tendrá su segunda edición en el Centro Cultural América, situado en calle Bartolomé Mitre 23 de la ciudad de Salta, los días 30 y 31 de agosto, y 1 de septiembre.

El esfuerzo realizado por los organizadores da cuenta del gran compromiso por desarrollar instancias de promoción de esta rama del arte, en conjunto con artesanos de la región, para lograr un intercambio enriquecedor y sustancialmente importante para el crecimiento de la actividad. Del mismo modo, busca una articulación entre músicos profesionales y estudiantes, el público local y comerciantes del rubro, como potencial promotor del trabajo artesanal.

El Encuentro de Luthiers se enmarca en un contexto que evidencia un creciente interés por el arte de la Lutheria. Actualmente, Salta cuenta con una escuela que perfecciona a jóvenes de nuestra Provincia, como así también a quienes se instalan en nuestra localidad para desarrollarse en esta área. Desde el año 2002, Cafayate tiene la segunda Escuela Superior de Formación en Lutheria, una Carrera de la Escuela Provincial de Música y Danzas

Tradicional, la cual viene realizando una labor importante en la zona y deja como resultados un promedio de cinco a siete egresados por año.

La edición anterior, llevada a cabo en el año 2016, dejó grandes experiencias compartidas y logró alcance a nivel provincial, nacional e internacional. Participaron más de cincuenta expositores de diversos puntos del país, y contó con el respaldo especial de la Escuela de Lutheria de la Universidad Nacional de Tucumán, la Escuela de Lutheria de Cafayate y la Escuela Superior de Música de la Provincia de Salta (de las cuales se adjunta nota emitida por dichas instituciones), y el acompañamiento de la prestigiosa Audio Engennering Society de Argentina. En esta oportunidad, los participantes tendrán la posibilidad de escuchar y aprender de grandes exponentes, ya que contará con la presencia de reconocidos luthiers de los países vecinos. Desde Brasil, el renombrado luthier Valmir Rosa, especialista en la construcción de rabeca de calabaza, rabeca medieval y viola caipira, instrumentos adaptados al folklore latinoamericano de raíz colonial. Ezequiel Galasso y Esteban González, célebres exponentes y representantes de esta disciplina en nuestro país y el mundo. Al mismo tiempo, la convocatoria se vio ampliada por la gran demanda e incluirá, en esta oportunidad, no sólo a los constructores y fabricantes de instrumentos, sino también a quienes se dedican a los accesorios y equipos eléctricos, muchos de los cuales conforman la Cámara Argentina de Fabricantes de Instrumentos Musicales.

Entre las actividades previstas para esta oportunidad se incluye un ciclo de conciertos abiertos al público, una oferta de seminarios y talleres de perfeccionamiento para los profesionales y clase informativa para músicos y estudiantes. Además, y como actividad de extensión, están previstas charlas para estudiantes y docentes de la Escuela Técnica N° 2 y con alumnos del Programa de Orquestas y Coros para el Bicentenario.

Es importante contar en la actualidad con personas dispuestas a trabajar en pos de la cultura de nuestra Provincia. Es nuestro deber apoyar este tipo de iniciativas generadas por este grupo de emprendedores convocados por objetivos comunes que tienden a desarrollar su actividad valorada y apreciada desde su punto de origen hasta la terminación y comercialización del mismo. Estoy seguro y convencido de que esto generará un impacto totalmente positivo en el público como así también en el mercado, dando el interés particular y comercial de la actividad, despertando el apoyo Institucional (público o privado) y, desde luego, con el auspicio empresarial.

Atento a los fundamentos antes expuestos, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Sergio Rodrigo Saldaño

- A la Comisión de Educación y Cultura.

11

Expte. N° 90-26.925/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Economía; Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda;

Ministerio de Educación, arbitren las medidas necesarias para que se disponga la desanexación del Anexo del Colegio Secundario N° 5154 de Los Blancos que funciona en la localidad de Capitán Pagés y que se construya un edificio propio para que tenga independencia administrativa y pedagógica.

Mashur Lapad

Fundamentos

Señor Presidente, señores senadores:

Este proyecto que pongo a vuestra consideración surge por iniciativa de este Senador y por pedido formal del Delegado Municipal, la Directora de la Escuela 4538 y del Presidente de la Comunidad Originaria Wichi Lewetes Kayip de la localidad de Capitán Pagés del municipio de Rivadavia Banda Norte.

La localidad de Capitán Pagés está ubicado a tres kilómetros del límite con la Provincia de Formosa y en la Escuela Primaria 4.538 funciona el aludido Anexo Secundario, el cual tiene una considerable matrícula de alumnos. Para optimizar la calidad educativa, esa comunidad en pleno solicita la desanexación del Anexo del Colegio Secundario N° 5154 de Los Blancos que funciona en Capitán Pagés y que se construya un edificio propio para que tenga independencia administrativa y pedagógica.

La creación de nueva Unidad Educativa de Nivel Secundario, es decir independizando al Anexo actual, permitirá a sus autoridades tener mayores facultades y facilidades operativas en terreno, inclusive en gestiones inherentes a la funcionalidad de la entidad, para brindar contención social a los alumnos, se podrá también prevenir la deserción de alumnos y se logrará una mejor calidad educativa.

Por todo lo expuesto, solicito a los señores senadores que me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Mashur Lapad

- A la Comisión de Educación y Cultura.

12

Expte. N° 90-26.926/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación y Ministerio de Salud, arbitren las medidas necesarias, a los fines que se disponga a la brevedad posible, la creación y funcionamiento de un Gabinete Psicopedagógico Interdisciplinario e Itinerante para los establecimientos educativos de Nivel Primario, Secundario y Superior de los municipios de Rivadavia Banda Sur, Rivadavia Banda Norte y Santa Victoria Este, del departamento Rivadavia y a efectos de trabajar no sólo en problemas de aprendizajes y apoyos terapéuticos, sino también para prevenir adicciones.

Mashur Lapad

Fundamentos

Este proyecto de declaración surge por iniciativa de este Senador, ante la emergente necesidad que tienen hoy las diversas comunidades educativas y las localidades de los tres municipios del departamento Rivadavia, que requieren contar con un Gabinete Psicopedagógico que atienda a niños, adolescentes y jóvenes con diferentes problemáticas que dificultan el normal desarrollo de su aprendizaje escolar.

Es cierto que también todo pasa por una cuestión presupuestaria y para hacer factible este pedido, el Gabinete Psicopedagógico podría funcionar de manera itinerante en los tres municipios, trabajando no solo en problemas de aprendizajes y apoyos terapéuticos, sino también para prevenir adicciones.

Es menester contar con el trabajo de un equipo interdisciplinario, para el abordaje de problemas de adicciones y conductas violentas, que mal influyen en la asimilación de la enseñanza y aprendizaje en las escuelas de los Niveles Primario, Secundario y Terciario.

Por lo expuesto, solicito a los señores senadores que me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Mashur Lapad

- A la Comisión de Educación y Cultura.

13

Expte. N° 90-26.927/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Economía; Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda; Ministerio de Seguridad y Jefatura de Policía, arbitren las medidas que resulten necesarias, a los fines de que se disponga la obra de construcción y funcionamiento de un Destacamento Policial de la localidad de Capitán Pagés del municipio Rivadavia Banda Norte, departamento Rivadavia.

Mashur Lapad

Fundamentos

Señor Presidente, señores senadores:

Hoy pongo este proyecto a consideración del Senado, y no por iniciativa de este Senador, sino por el sentido anhelo y pedido de los vecinos de la localidad de Capitán Pagés del municipio de Rivadavia Banda Norte, quienes solicitan y esperan la construcción y funcionamiento de un Destacamento Policial.

Este pedido se fundamenta en la densidad demográfica de esta localidad y en el candente tema de la inseguridad, por lo que es sumamente necesario construir y poner en funcionamiento una estructura edilicia con la dotación de personal policial que garantice la seguridad de los habitantes de Capitán Pagés, teniendo en cuenta los hechos delictivos ocurridos en esa zona.

Por último, debo aseverar que un destacamento policial contribuirá con la seguridad y beneficiará no solo a esta localidad, sino también a muchas zonas rurales vecinas de esa parte del Chaco Salteño que se ubica a tres kilómetros del límite con la provincia de Formosa.

Por todo lo expuesto solicito que me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Mashur Lapad

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

14

Expte. N° 90-26.928/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Economía, Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, arbitren y gestionen ante las autoridades del Banco Macro y arbitren las medidas que resulten necesarias, a los fines que se disponga la construcción, instalación y funcionamiento de un nuevo cajero automático de la Red Banelco dependiente del Banco Macro en la ciudad de Rosario de Lerma.

Sergio Omar Ramos

Fundamentos

El proyecto de declaración que hoy pongo a consideración de este Senado surge de la necesidad que tienen los ciudadanos, usuarios de la red de cajeros automáticos Banelco en la ciudad de Rosario de Lerma, quienes requieren la instalación y funcionamiento de otro cajero automático, ya que la terminal electrónica Banelco ubicada en la sucursal del Banco Macro de esta ciudad ya está desbordada en su capacidad de poder atender tanta demanda de este servicio.

Es de público conocimiento que en la ciudad de Rosario de Lerma como en el resto del Departamento existen empleados públicos: de Salud, Seguridad, Educación y del Municipio; además hay muchos beneficiarios de jubilaciones, pensiones y de diversos planes sociales, que utilizan los servicios de esa red de cajeros automáticos.

Para utilizar este servicio, los usuarios deben concurrir a los dos cajeros ubicados en la Sucursal del Banco Macro situado en el centro de esa ciudad, los cuales se ven colapsados de gente diariamente en todos los horarios, además se hallan muy distantes de los barrios de la zona Norte de Rosario de Lerma.

Por lo expuesto, en razón de que es necesario gestionar y arbitrar las medidas necesarias ante las autoridades del Banco Macro y de la Red Banelco

la instalación de otros nuevos cajeros automáticos en la ciudad de Rosario de Lerma, solicito a los señores senadores la aprobación de este proyecto.

Sergio Omar Ramos

- A la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

15

Expte. N° 90-26.929/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ministerio del Interior, modifique la normativa emanada por ese organismo en el mes de marzo de 2016, donde se establece que las viviendas sociales que licite y adjudique el Instituto Provincial de la Vivienda (I.P.V.) serán destinadas a las familias que acrediten un ingreso de hasta dos salarios mínimos, vitales y móviles. Las familias cuyo ingreso sea entre dos a cuatro salarios vitales deberán gestionar crédito hipotecario Pro.Cre.Ar. para comprar la primera vivienda, con tasas subsidiadas. El grupo familiar que supere los cuatros salarios mínimos, vitales y móviles, deberá buscar financiamiento en los bancos sin subsidio y con tasas vigentes al momento de la operatoria.

Sergio Omar Ramos

Fundamentos

La Resolución del Ministerio del Interior establece que para acceder a viviendas sociales, el grupo familiar debe tener un ingreso de hasta dos salarios mínimos. Con este criterio el 50% de los inscriptos en el IPV pasarán al Pro.Cre.Ar y al financiamiento en los bancos sin subsidio y con tasas vigentes al momento de la operatoria.

Con esta medida nacional se está vaciando el IPV. Por ejemplo, un matrimonio en el cual los salarios de las personas que lo componen superen, en su conjunto, el monto de dos salarios mínimos vitales y móviles quedarán excluidos de la modalidad tradicional de sorteo. De igual manera, no se podrá asignar viviendas por antigüedad, que le corresponderían directamente a los grupos familiares más antiguos inscripto en el I.P.V., como así también los casos especiales por discapacidad.

Las cooperativas, gremios, asociaciones que compran terrenos para que el I.P.V. construya viviendas no podrán hacerlo por este organismo porque hoy no están contempladas.

Creemos que el requisito, mediante el cual se exige que el grupo familiar deba tener un ingreso de hasta dos salarios mínimos, debería ser de mayor cuantía para que sea mayor la cantidad de personas que puedan acceder al derecho de tener una vivienda social.

Por lo expuesto, siendo de interés para toda la comunidad, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Sergio Omar Ramos

- A la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

5

LICENCIAS

Sr. Presidente (Lapad).- Los señores Senadores María Laura de la Zerda, Guillermo Mario Durand Cornejo, Dani Raúl Nolasco, Carlos Alberto Rosso y Alfredo Francisco Sanguino, solicitan se justifique su inasistencia del día de la fecha.

Si no hay oposición, así se hará.

- Asentimiento.

6

HOMENAJES

Sr. Presidente (Lapad).- Este es el momento dedicado a los homenajes que los señores senadores propongan realizar.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento de Metán.

Sen. Gramaglia.- Señor Presidente: simplemente para referirme a dos hechos importantes que van a tener lugar en estos días.

En el caso específico del día 25 de mayo, que es un nuevo aniversario de la Revolución de Mayo o de aquella iniciativa tomada en el Cabildo de Buenos Aires y que fue el inicio de la lucha por la Independencia Argentina, recordar a quienes han tenido un papel protagónico en esos hechos, desde Cornelio Saavedra, Mariano Moreno, Juan José Paso, Manuel Belgrano, Juan José Castelli, Azcuénaga, Larrea, Alberti y destacar la importancia que tuvo Salta en esto. El Cabildo de Salta, un 19 de junio de 1810, fue el primero en reconocer el gobierno patrio. Es algo que siempre hay que destacar. La importancia de la provincia de Salta en la gestación de la Independencia Argentina como consecuencia de los hechos ocurridos en mayo de 1810 y los posteriores que tuvieron como escenario en nuestra Provincia desde el traspaso del mando de Pueyrredón a Belgrano el 26 de marzo de 1812 en Yatasto, el Combate de Las Piedras del 3 de setiembre de 1812, luego, el juramento de lealtad a la Asamblea del año XIII en el Río Pasaje y a la Bandera Argentina un 13 de febrero de 1813, siete días antes de la más importante victoria, como es la Batalla de Salta del 20 de febrero de 1813. Son hechos posteriores, pero que están totalmente vinculados a la gesta de mayo.

También quiero destacar que el 26 de mayo es un nuevo aniversario de la creación del departamento Metán y del Curato de Metán. En aquel tiempo la Iglesia y el Estado estaban juntos. Primero se produjo la separación del Curato de Metán del Curato de Rosario de la Frontera, lo que se reconoce el 26 de mayo de 1859 cuando la Iglesia acepta la donación realizada por don Guillermo Sierra. A todos los hombres y mujeres que antes de esa fecha han vivido en la jurisdicción de lo que hoy es el municipio de Metán, como así también a todos los que de una manera u otra han contribuido a la construcción de esta ciudad y del Departamento en el sur de la provincia de Salta, vaya mi homenaje.

El día lunes 28 de mayo, en conmemoración del fallecimiento de Rosario Vera Peñaloza, es el inicio de la Semana de los Jardines de Infantes, y hay un acto importante en nuestra ciudad. El saludo para todos los jardineros y a todas las maestras jardineras que con gran esfuerzo y empeño empiezan a

encaminar por la vida educativa a nuestros niños a lo largo y a lo ancho de la Provincia y del País.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Guachipas.

Sen. Ibarra.- Señor Presidente: en esta oportunidad quiero comentar sobre el pedido de informe que hice la sesión anterior y ver cómo en otra Cámara de esta Legislatura hacen el pedido de informe que realicé y donde le dan pase directo, no tratando de buscar que ese pedido de informe pase a comisión.

La verdad que sigo sorprendido todavía porque me parece que esos pedidos de informe que realizamos van justamente en honor para lo que hemos sido votados, para velar y defender los derechos de los ciudadanos. Estaría muy bueno que los habitantes de la Provincia se puedan enterar, a través de estos pedidos de informe, en qué se gasta el dinero, adónde va a parar, en este caso los fondos de Reparación Histórica.

Sin ir más lejos, hace dos o tres días, ya a nivel nacional, un periodista se apersonó con un Escribano Público a ver la obra que daba por inaugurada el señor Gobernador. Sorpresa no solamente para él, sino para el resto del País, no para los vecinos del lugar porque sabían que eso había sido una puesta en escena, una maqueta, y que esa maqueta desapareció.

Entonces, me parece que debería ser más que sano, no solamente para los ciudadanos, y por supuesto de mucha importancia para el nuevo gobierno que va a venir a la Provincia, para que sepamos el estado en que vamos a encontrar a la Provincia, para que sepamos en qué gastó el dinero de los salteños el gobierno actual.

No veo por qué tanta negativa y, vuelvo a reiterar esa palabra, "chicana" de no permitir ese pedido de informe que solicité, para realmente saber adónde fueron a parar los fondos de los salteños.

Seguiré insistiendo y ojalá que en algún momento recapaciten y se den cuenta de que este es un lugar de suma importancia en cuanto a los intereses de los salteños.

Sr. Presidente (Lapad).- Vamos a destacar la presencia de los integrantes del Centro Policial Sargento Suárez que nos acompañan. Más tarde se va a tratar en esta sesión un proyecto muy importante.

7

ASUNTOS INGRESADOS DURANTE LA SESIÓN

Sr. Presidente (Lapad).- Este es el momento en que los señores senadores pueden presentar los asuntos que consideren necesario su ingreso en la presente sesión.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Metán.

Sen. Gramaglia.- Señor Presidente: en mi carácter de Presidente de la Comisión de Obras Públicas e Industria, solicito autorización para ingresar siete dictámenes de esa Comisión para que sean tratados en la próxima sesión.

Sr. Presidente (Lapad).- Está autorizado.

Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

Sen. Abilés.- Señor Presidente: solicito autorización para el ingreso de dos dictámenes de Comisión; el expediente 38.255 para ser tratado en la próxima sesión y el expediente 26.770 que se reserve para ser tratado sobre tablas.

Sr. Presidente (Lapad).- Está autorizada.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

Sen. Pérez.- Señor Presidente: solicito el ingreso de dos dictámenes de la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto, y que sean girados al Orden del Día de la próxima sesión.

Sr. Presidente (Lapad).- Está autorizado.

IV

Dictámenes de Comisiones

De Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto:

En el proyecto de declaración del señor Senador Carlos Alberto Rosso y Diputados Juan Fernández Molina y Germán Rallé, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, proceda a la adquisición de una ambulancia para ser destinada al puesto sanitario ubicado en la localidad de Cobos, departamento General Güemes. (Expte. N° 90-26.885/18)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Carlos Alberto Rosso, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, arbitre los medios necesarios a los fines que el Banco Macro S.A. y el Banco de la Nación Argentina, procedan a instalar un número mayor de terminales de cajeros automáticos a los ya existentes, en la ciudad de General Güemes y las localidades de Campo Santo y El Bordo; y cajeros en la localidad de Cobos y en el paraje El Sauce del departamento General Güemes. (Expte. N° 90-26.863/18)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

De Legislación General del Trabajo y Régimen Previsional:

En el proyecto de ley nuevamente en revisión, por el que se autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a transferir en carácter de donación a la municipalidad de Vaqueros, el inmueble identificado con la Matrícula N° 4.443 de la localidad de Vaqueros, departamento La Caldera. (Expte. N° 90-26.770/18)

Sr. Presidente (Lapad).- Se reserva en Secretaría para tratamiento sobre tablas.

En el proyecto de ley en revisión, por el cual se aprueba la Promoción y Estabilidad Fiscal para la Generación de Empleo. (Expte. N° 91-38.255/17)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

De Obras Públicas e Industria:

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, proceda a ejecutar la obra de construcción de cocina, salón comedor escolar y cercado perimetral en la Escuela Primaria N° 4626 "Nuestra Señora del Valle" del paraje Ciervo Cansado, departamento Rivadavia. (Expte. N° 90-26.877/18)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que los Legisladores Nacionales por la provincia de Salta y el Poder Ejecutivo Provincial, gestionen ante los organismos correspondientes, la construcción del edificio propio para la sede – anexo de la UNSa y la implementación de nuevas carreras, en el Municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia. (Expte. N° 90-26.879/18)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Martín Felipe Arjona, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, efectúe la ampliación de la red cloacal en el barrio Alto Chañarcito de la localidad de San Antonio de los Cobres, departamento Los Andes. (Expte. N° 90-26.880/18)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Guillermo Mario Durand Cornejo, viendo con agrado que los Legisladores Nacionales por Salta, realicen las gestiones necesarias ante el Poder Ejecutivo Nacional para la puesta en valor de dos de los edificios históricos nacionales y más representativos de la ciudad de Salta: El Cabildo de la ciudad y el Convento de la Orden Religiosa de Monjas Carmelitas descalzas de San Bernardo. (Expte. N° 90-26.886/18)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Roberto Vasquez, que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y los Legisladores Nacionales por la provincia de Salta, gestionen ante el Ministerio de Modernización de la Nación y el ENACOM las medidas necesarias a fin de que se brinde los servicios de telefonía fija y móvil e internet en los parajes de Amblayo e Isonza del municipio de San Carlos y en los parajes de El Arremo, Pampa Llana y Río Grande del municipio Angastaco, departamento San Carlos. (Expte. N° 90-26.890/18)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Carlos Alberto Rosso y Diputados Juan Fernández Molina y Germán Rallé, viendo con agrado que el

Poder Ejecutivo Provincial proceda a la construcción de tres aulas del edificio que comparten las Instituciones Educativas: Colegio N° 5085 y el Instituto Superior N° 6017, de la ciudad de General Güemes. (Expte. N° 90-26.893/18).

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Carlos Alberto Rosso y Diputados Juan Fernández Molina y Germán Rallé, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial proceda a la construcción de un tinglado y playón deportivo para la Escuela N° 4489 de la ciudad de General Güemes. (Expte. N° 90-26.894/18)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

8

MODIFICACIÓN DEL ORDEN DE LA SESIÓN

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

Sen. Abilés.- Señor Presidente: considerando que hay varios expedientes para ser tratados sobre tablas y teniendo la presencia de miembros del Centro Policial, compañeros y amigos que hoy nos acompañan, solicito se modifique el orden de la sesión y se trate primero el proyecto de ley en el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de donación al Centro Policial Sargento Suárez, el inmueble que vienen ocupando.

Solicito se apruebe la modificación del orden de la sesión, a los fines que podamos tratar inmediatamente este proyecto de ley.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración la moción de la Senadora por La Caldera, que se modifique el Orden del Día y que sea tratado en primer término el proyecto que ha mencionado. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobada. (*Aplausos de la barra*)

Primeramente vamos a continuar con los ingresos después pasamos al tratamiento del proyecto, conforme a lo resuelto por la Cámara.

9

CONSIDERACIÓN DE PEDIDOS DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. Secretario (Porcelo).- Expedientes para los que los señores senadores han pedido tratamiento sobre tablas: Nros. 91-38.964/18, 90-26.889/18, 90-26.915/18, 90-26.916/18, 90-26.917/18, 90-26.918/18, 90-26.919/18, 90-26.930/18, 90-26.920/18, 90-26.921/18, 90-26.911/18 y 90-26.770.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración el tratamiento sobre tablas. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

**TRANSFERIR EN CARÁCTER DE DONACIÓN AL CENTRO POLICIAL
“SARGENTO SUÁREZ” EL INMUEBLE MATRÍCULA Nº 150.448**

Expte. Nº 91-38.104/17 ¹

Dictamen de Comisión

La Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, ha considerado el proyecto de ley por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de donación al Centro Policial “Sargento Suárez”, el inmueble de propiedad de la provincia de Salta identificado con la Matrícula Nº 150.448, del departamento Capital, con el cargo de destinarlo a Club Social, Sede Social, actividades deportivas y albergue para policías en situación de retiro; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su sanción en definitiva.

Sala de la Comisión, 16 de mayo de 2018.

Diego Sebastián Pérez - María Silvina Abilés - Mashur Lapad - Jorge Pablo Soto - Alfredo Francisco Sanguino

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

Sen. Abilés.- Señor Presidente: sin lugar a dudas el proyecto que estamos tratando es un acto de justicia.

Desde el año 2006 el Centro Policial tiene en comodato este inmueble, el cual oportunamente fue otorgado con cargo de emplazar allí su sede social y desarrollar actividades recreativas y culturales. A este cargo lo cumplieron con creces los miembros de la Comisión Directiva del Centro Policial, ya que construyeron importantes instalaciones como salón, habitaciones, baños; y realizan distintas actividades culturales, recreativas, deportivas.

Es importante destacar que esas instalaciones no solamente sirven a los miembros o a los socios del Centro Policial, sino que son facilitadas a distintas organizaciones, educativas, civiles, deportivas, que carecen de infraestructura propia, además se han constituido como padrinos de establecimientos educativos y trabajan con niños de escasos recursos o con personas que habitan cerca de la zona donde se encuentra emplazado el Centro Policial.

Digo que es un acto de justicia porque han realizado muchísimas inversiones en este inmueble con la duda de que si alguna vez será de ellos o no, si el gobierno que viene me lo seguirá entregando en comodato o no, si sigo invirtiendo o no. A pesar de ello no han ahorrado esfuerzos en invertir, en engrandecer este inmueble, en brindarse a la comunidad.

Agradezco a mis pares, a los miembros de la Comisión de Legislación, que sin ninguna duda han firmado y acompañado este proyecto. Agradezco también a la Comisión Directiva del Centro Policial, cuyos integrantes se han hecho presentes en la Comisión, nos han explicado la tarea que vienen realizando y han dado su compromiso de seguir trabajando con los que más lo necesiten o poniendo a disposición las instalaciones.

¹ Texto de la ley publicado en Apéndice punto 1

Contar con la titularidad de este inmueble les va a permitir crecer, acceder a algunos beneficios y les va a dar la tranquilidad que es para ellos, para la familia policial. Muchas veces no es reconocido realmente el trabajo y muchos de ellos han dejado su vida en pos de la comunidad. Es para la familia policial, que cuida de nosotros.

Agradezco a mis pares que han acompañado en esta donación y felicito a los miembros de la Comisión Directiva que no han cesado en su interés por tener la titularidad de este terreno.

Muchas gracias. *(Aplausos de la barra)*

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

Sen. Pérez.- Señor Presidente: simplemente para adherir a los fundamentos vertidos por la Senadora preopinante, Presidenta de la Comisión de Legislación, que ha sido muy clara; y reiterar que esto no es más que un acto de justicia para con una institución que ha cumplido acabadamente sus objetivos.

Sabemos que, como metodología, la Provincia muchas veces otorga la disponibilidad de un espacio físico en comodato, pero una vez que la institución receptora lleva adelante el cargo, el Estado debe reconocer ese esfuerzo, lo que se ha volcado dentro de ese inmueble, y en este caso debe responder con la donación del terreno. No es más que un acto de justicia a una institución que viene haciendo muy bien las cosas.

Quiero resaltar, como Senador del interior, lo que brinda el Centro Policial Sargento Suárez a todas las delegaciones del interior que muchas veces con esfuerzo logran viajar a la Capital. Que tengan esa disposición de albergarlos en sus instalaciones es para nosotros encontrar una casa de referencia en Capital. Por eso quiero agradecerles por todo lo que vienen haciendo y por la predisposición que han tenido siempre con el interior de la Provincia para albergar a las diferentes delegaciones. Muchas gracias. *(Aplausos de la barra)*

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Metán.

Sen. Gramaglia.- Señor Presidente, señoras y señores senadores: en nombre del Bloque del Partido Renovador adherimos a lo que han expresado la Senadora Abilés y el Senador Pérez. Vamos a acompañar este proyecto de ley para que se le dé la media sanción que falta. Entendemos lo mismo que ellos. Sabemos de la importancia para las instituciones de tener la titularidad de los inmuebles que se requieren para las distintas actividades que realizan.

Esta ley es un fiel reflejo de que lo que estamos haciendo, es tratar de cubrir esa necesidad que hay en la organización del Centro Policial Sargento Suárez. Esta institución que viene trabajando desde hace muchísimo tiempo a favor no solo de la familia policial, sino de gente del interior -como ha dicho el Senador Pérez-, de aquellos que necesitan contar con un lugar en la Capital para desarrollar alguna actividad. Será este un medio más para que esa solidaridad en el trabajo institucional se vea de manifiesto.

Nosotros gustosamente vamos a acompañar este proyecto de ley con el voto. *(Aplausos de la barra)*

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento San Carlos.

Sen. Vásquez Gareca.- Señor Presidente: puntualmente para destacar el trabajo social que viene realizando el Centro Policial, no solamente limitado a la familia policial. Particularmente destacar el hecho de que en las Fiestas del Milagro, cuando prácticamente todo el interior de la Provincia peregrina hacia Salta, el Centro Policial abre sus puertas y alberga a miles de peregrinos que llegan motivados por la fe en tan especial celebración. De parte de peregrinos de San Carlos especialmente, agradecer al Centro Policial por siempre acoger a fieles que llegan en las Fiestas del Milagro a Salta Capital. *(Aplausos de la barra)*

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Iruya.

Sen. Cruz.- Señor Presidente: Desde Iruya vamos a acompañar las palabras de los Senadores Abilés, Pérez, Gramaglia y Vásquez de San Carlos.

Agradezco al Centro Policial Sargento Suárez porque en años anteriores muchos iruyanos se han capacitado en los cursos que dictan allí. Instarlos a que sigan trabajando no solamente por la familia policial, de la cual orgullosamente me siento parte. Cuando uno lee el artículo 4º, los fines que tiene esta donación, se ve con mucho agrado, porque a los iruyanos por la situación económica o por situaciones de mi Departamento, los viajes de egresados de los chicos de Séptimo Grado o de Quinto Año se remiten nada más que a la Capital de Salta. Estamos orgullosos de que haya instituciones como esa. A veces nos toca a nosotros ir al Legado Güemes, al Concejo Deliberante o a algunas otras instituciones afines. Qué bueno que el Centro Policial también se sume en aras de acompañar a delegaciones del interior. Entre ellas, por ejemplo, los Cuerpos de Policía Infantil, formadores de muchos valores en nuestros niños.

Enhorabuena y felicidades a la Comisión Directiva. Sigán adelante. Vamos a acompañar gustosos, por supuesto, la aprobación de este proyecto. *(Aplausos de la barra)*

Sr. Presidente (Lapad).- Desde esta Presidencia los saludo y felicito a todo el Senado porque la verdad que cuando hay temas importantes se los defiende, se trabaja y se lo hace de forma inmediata. Claramente el espíritu de los senadores es un reconocimiento a la tarea que hace el Centro Policial Sargento Suarez.

Mis felicitaciones y voy a sumarme a las palabras de cada uno de los senadores preopinantes. *(Aplausos de la barra)*

En consideración el dictamen de Comisión que aconseja la aprobación del proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado por unanimidad.

En consideración el proyecto de ley en general.

Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

Sen. Abilés.- Señor Presidente: siendo que todos los senadores tenemos sobre nuestro pupitre el proyecto de ley, pido que se vote por número de artículo.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración la moción de que se vote por artículo y se obvie la lectura. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

Se va a votar el proyecto en general.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado por unanimidad.

En consideración en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º, 2º, 3º, 4º y 5º.

- El artículo 6º es de forma.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado en general y en particular. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación. (*Aplausos y manifestaciones de agradecimiento de la barra*)

11

XI EXPO - FERIA AGROGANADERA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DE SANTA VICTORIA OESTE

Expte. N° 90-26.889/18

Dictamen de Comisión

La Comisión de Agricultura y Ganadería, ha considerado el proyecto de resolución del señor Senador Cástulo Yanque, declarando de Interés de esta Cámara la "XI Expo - Feria Agro-Ganadera de Pequeños Productores de Santa Victoria Oeste", a realizarse los días 7 y 8 de junio, organizada por el Departamento de Desarrollo Rural del municipio de Santa Victoria Oeste; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la Comisión, 23 mayo de 2018.

Roberto Vásquez - Ernesto Ángel Gómez - Walter Cruz - Esteban D'Andrea Cornejo

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

12

**FIESTA PATRONAL EN HONOR A “SAN ANTONIO DE PADUA” EN
JOAQUÍN VÍCTOR GONZÁLEZ**

Expte. N° 90-26.915/18

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, la celebración de los actos y festejos de la Fiesta Patronal en honor a “San Antonio de Padua”, a realizarse el día 13 de junio del corriente año en el barrio homónimo de la ciudad de Joaquín Víctor González, departamento Anta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Ernesto Ángel Gómez

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

13

**FIESTA PATRONAL EN HONOR A SAN ANTONIO DE PADUA
EN LAS LAJITAS**

Expte. N° 90-26.916/18

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara, la celebración de los actos y festejos de la Fiesta Patronal en Honor a San Antonio de Padua, a realizarse el día 13 de junio del corriente año en la localidad de Las Lajitas, departamento Anta.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Ernesto Ángel Gómez

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

14

**ACTOS POR EL 198º ANIVERSARIO DEL FALLECIMIENTO DEL GENERAL
MANUEL BELGRANO EN METÁN**

Expte. N° 90-26.917/18

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, los actos por el 198º Aniversario del fallecimiento del General don Manuel Belgrano, que se llevarán a cabo el día 20 de junio de 2018 en la ciudad de San José de Metán.

Art. 2º.- Adherir a toda actividad prevista para ese día, organizada por la Municipalidad de la ciudad de San José de Metán.

Art. 3º.- Registrar, comunicar y archivar.

Roberto Enrique Gramaglia

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

15

**ACTOS POR EL 197º ANIVERSARIO DEL FALLECIMIENTO DEL GENERAL
MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES EN METÁN**

Expte. N° 90-26.918/18

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, los actos en conmemoración por el 197º Aniversario del fallecimiento del General Martín Miguel de Güemes, que se realizarán el día 17 de junio de 2018, en la ciudad de San José de Metán.

Art. 2º.- Adherir a las actividades previstas para tal fecha, las mismas son organizadas por el municipio de San José de Metán, con la participación de los fortines gauchos de la zona.

Art. 3º.- Registrar, comunicar y archivar.

Roberto Enrique Gramaglia

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

16

**ACTOS POR EL DÍA NACIONAL DE LOS JARDINES DE INFANTES
EN SAN JOSÉ DE METÁN**

Expte. N° 90-26.919/18

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara los actos y festejos que se llevarán a cabo en la ciudad de San José de Metán, el día 28 de mayo de 2018 en memoria de Rosario Vera Peñaloza como el “Día Nacional de los Jardines de Infantes” y “Día de la Maestra Jardinera”.

Art. 2º.- Adherir a las diferentes actividades para ese día, las cuales están organizadas por la Municipalidad de San José de Metán y los Directores itinerantes del Nivel Inicial-Núcleos N° 38, 39, 99 y 129 Jardines de Infantes “Trompita” y Guardería Infantil “Pepe Grillo”.

Art. 3º.- Registrar, comunicar y archivar.

Roberto Enrique Gramaglia

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Metán.

Sen. Gramaglia.- Señor Presidente: solicito que en este expediente y en los otros dos, se acompañen los fundamentos que hemos incorporado.

Sr. Presidente (Lapad).- Así se hará.

17

XXIV EDICIÓN DEL BIATLÓN 25 MAYO PAYOGASTA - CACHI 2018

Expte. N° 90-26.930/18

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, la “XXIV Edición del Biatlón 25 Mayo Payogasta - Cachi 2018”, del departamento Cachi, a celebrarse el día 25 de mayo de 2018, en honor al 208º Aniversario de la Revolución de Mayo.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Héctor Pablo Nolasco

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

18

SEMINARIO “CÓMO ARMAR UN CURRÍCULUM VITAE Y CÓMO PREPARARME PARA UNA ENTREVISTA LABORAL”

Expte. N° 90-26.920/18

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, la realización del Seminario sobre “Cómo armar un Currículum Vitae y cómo prepararme para una entrevista laboral”, que se concretará en la Sede Regional Sur de la Universidad Nacional de Salta - Rosario de la Frontera, durante los días 31 de mayo y 1 de junio de 2018, organizado por las Cátedras de Gestión de Empresa y Administración del Personal I y II de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la UNSa. en forma conjunta con consejeros estudiantiles de esta unidad académica.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Diego Sebastián Pérez

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

19

ACTOS POR EL 208 ANIVERSARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO EN COPO QUILLE

Expte. N° 90-26.921/18

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, los actos por el 208 Aniversario de la Revolución de Mayo a llevarse a cabo el día 25 de mayo del presente año en la localidad de Copo Quille, municipio El Potrero, Departamento Rosario de la Frontera.

Art. 2º.- Adherir a las actividades establecidas por la Comisión organizadora para esa fecha.

Art. 3º.- Registrar, comunicar y archivar.

Diego Sebastián Pérez

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

20

DESIGNAR ENFERMERO Y AGENTE SANITARIO EN PUESTO DE SALUD DE ANGASTACO

Expte. N° 90-26.911/18

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública, arbitre los medios para realizar la designación de un enfermero y un agente sanitario en el puesto de salud del paraje El Arremo del Municipio de Angastaco.

Roberto Vásquez

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento San Carlos.

Sen. Vásquez.- Señor Presidente: la premura en este proyecto de declaración radica en que este es un paraje realmente muy aislado geográficamente, está a tres horas del pueblo de Angastaco por un mal camino y prácticamente desamparado. El enfermero se jubiló en el pasado mes de diciembre y el agente sanitario fue trasladado hacia otro puesto de salud. En el lugar habitan cuarenta y ocho familias, alrededor de doscientos habitantes, que están sin ningún tipo de atención básica.

El cargo existe, la vacante está, solamente habría que realizar la correspondiente designación. Entendemos que estamos en tiempo de crisis, pero la salud no debería ser, sin ninguna duda, la variable de ajuste.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración el proyecto de declaración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

21

DONACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE VAQUEROS DEL INMUEBLE MATRÍCULA N° 4.443

Expte. N° 90-26.770/18 ²

Dictamen de Comisión

La Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, ha considerado el proyecto de ley nuevamente en revisión, por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a transferir en carácter de donación a la Municipalidad de Vaqueros, el inmueble identificado con la Matrícula N° 4.443, de la localidad de Vaqueros, departamento La Caldera, con cargo a destinarlo

² Texto de la ley publicado en Apéndice punto 2

a un centro integrador comunitario, al deporte comunitario, a la enseñanza para la niñez maternal o guardería y/o a distintas actividades sociales y culturales; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su sanción en definitiva.

Sala de la Comisión, 23 de mayo de 2018.

María Silvina Abilés - Diego Sebastián Pérez - Mashur Lapad - José Antonio Ibarra

Miembro Informante: Senadora María Silvina Abilés.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

Sen. Abilés.- Señor Presidente: por este proyecto se está regularizando la situación del inmueble, porque el SIC existe desde varios años, el Jardín Maternal también, el Fortín está desde hace cincuenta y un años emplazado en ese lugar. Solamente se está pidiendo la donación a los fines de que el Municipio pueda transferir, en este caso al Fortín, y en el caso del SIC y de la Guardería "Bichito de Luz" enviar los papeles correspondientes a Buenos Aires, ya que desde Nación vinieron los fondos para la construcción de los mismos.

Sr. Presidente (Lapad).- Con los fundamentos dados, en consideración el dictamen y el proyecto en general y en particular. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

22

ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA EL MUNICIPIO CAMPO QUIJANO

Expte. N° 91-38.974/18.

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°.- Modificase el listado de obras públicas y adquisición de maquinarias y equipos aprobadas por Ley N° 7938 para el Municipio Campo Quijano, departamento Rosario de Lerma, afectando los fondos originales a la ejecución de las obras y adquisición de equipo según el Acta de la Comisión Departamental que como Anexo I forma parte de la presente.

Art. 2°.- Apruébase en el marco de la Ley 7931, las obras públicas y adquisición de maquinarias y equipos, de acuerdo al Acta de la Comisión Departamental del Municipio Campo Quijano, que como Anexo II forma parte de la presente Ley y en el marco del Decreto N° 2.042/16.

Art. 3°.- La presente Ley resulta modificatoria y complementaria de la Ley 7938.

Art. 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de Lerma.

Sen. Ramos.- Señor Presidente: solicito que se constituya la Cámara en comisión para que se tenga como dictamen lo ya enunciado anteriormente, en lo que se refiere al Plan Bicentenario, con todos los equipamientos y obras.

Sr. Presidente (Lapad).- Conforme a la moción realizada por el señor Senador por Rosario de Lerma, ya que este proyecto de ley no cuenta con dictamen de Comisión, se va a votar que la Cámara pase a estado de comisión.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado. La Cámara pasa a estado de comisión.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de Lerma.

Sen. Ramos.- Señor Presidente: la mayoría de los municipios ya tienen aprobado por ley las obras del Plan Bicentenario. Esto data del 2017 y viene con diferentes tratamientos. Para darle continuidad institucional, solicito que se apruebe lo estipulado en el expediente 91-38.974/18 para el municipio de Campo Quijano.

Sr. Presidente (Lapad).- Se va a votar para que la Cámara salga del estado de comisión.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado. La Cámara sale de su estado de comisión.

En consideración lo vertido por el Senador por Rosario de Lerma, como dictamen de comisión. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado el dictamen.

En consideración el proyecto de ley en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

En consideración en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º, 2º y 3º.

- El artículo 4º es de forma.

Sr. Presidente (Lapad).- Queda aprobado en general y en particular. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

23

TRATAMIENTO DE PROYECTOS DE DECLARACIÓN

ORDEN DEL DÍA Nº 7/18

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Anta.

Sen. Gómez.- Señor Presidente: solicito que se obvie la lectura de los proyectos de declaración que figuran en el Orden del Día y se traten por número de expediente.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración la moción. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobada.

Proyectos de Declaración ³

De Obras Públicas e Industria:

Expte. N° 90-26.839/18. Del señor Senador Sergio Rodrigo Saldaño, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de las áreas pertinentes, efectuó las acciones correspondientes para realizar la obra "Techado de Playón Deportivo" de la Escuela N° 4427 "Josefa Frías de Aramburu", de la ciudad de Cafayate.

Expte. N° 90-26.840/18. Del señor Senador Sergio Rodrigo Saldaño, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de las áreas pertinentes, disponga las acciones correspondientes para proceder a la construcción de 2 aulas y una sala para Nivel Inicial de la Escuela N° 4427 "Josefa Frías de Aramburu", de la ciudad de Cafayate.

Expte. N° 90-26.843/18. Del señor Senador Diego Sebastián Pérez, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través del Ente Regulador de Servicios Públicos tome las medidas necesarias a fin de que se ejecute el Programa Nacional PERMER II, en el departamento Rosario de la Frontera.

Expte. N° 90-26.855/18. De los señores Legisladores Senador Roberto Enrique Gramaglia y Diputado Sebastián Otero, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, disponga de las tramitaciones necesarias ante las autoridades del Banco Macro S.A, para que se instale un nuevo cajero automático en la ciudad de San José de Metán.

Expte. N° 90-26.862/18. Del señor Senador Carlos Alberto Rosso, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, proceda a la construcción de un playón deportivo y tinglado para la Escuela N° 4448 Miguel Lardies y el Colegio N° 5221 Santa Teresita (Ex Anexo 5168) de la localidad de Cobos.

De Salud Pública y Seguridad Social:

Expte. N° 90-26.781/18. Del señor Senador Carlos Alberto Rosso, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Seguridad, designe médicos legales en el Departamento Medicina y Química Legal de la Policía de la Provincia para que se desempeñen en jurisdicción del departamento General Güemes.

Expte. N° 90-26.850/18. Del señor Senador Diego Sebastián Pérez, viendo con agrado que el Instituto Provincial de Salud de Salta, Delegación Rosario de la Frontera, implemente la atención al público en horario de la tarde.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobados. Se harán las comunicaciones correspondientes.

³ Declaraciones publicadas en Apéndice punto 16 a 23

Pasamos a sesión especial para considerar los dictámenes de la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones.

24

ACUERDO PARA LA DESIGNACIÓN DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PERSONAS Y FAMILIA DISTRITO JUDICIAL ORÁN

Expte. N° 90-26.799/18

Dictamen de Comisión

La Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, ha considerado el pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, proponiendo el acuerdo para la designación de la Dra. Ana María Carriquiry, D.N.I. N° 17.006.743, en el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia del Distrito Judicial Orán, habiéndose dado al mismo el trámite establecido en el Art. 152 y cc. del Reglamento de la Cámara; y, por las razones que dará el miembro informante se aconseja prestar el acuerdo solicitado.

Sala de la Comisión, 23 de mayo de 2018.

Ernesto Ángel Gómez - Jorge Pablo Soto - Diego Sebastián Pérez - Roberto Enrique Gramaglia

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Anta.

Sen. Gómez.- Señor Presidente, señoras senadoras, señores senadores: en esta instancia nos avocamos al tratamiento del pliego remitido por el Poder Ejecutivo e ingresado a esta Cámara para cubrir el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia del Distrito Judicial Orán, según lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley 7016 y modificatorias y que fuera girado a la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, la que de conformidad al artículo 157 del Reglamento de Cámara ha emitido el pertinente dictamen, aconsejando prestar el acuerdo solicitado.

A continuación, voy a proceder a la mención de los aspectos más salientes del currículum de la Doctora Ana María Carriquiry, D.N.I. N° 17.006.743, quien resultara ternada en el proceso establecido conforme lo dispuesto por la normativa invocada.

La profesional propuesta es Procuradora y Abogada, egresada de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires en diciembre de 1996, y registra inscripción en la Matrícula del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal desde abril de 1997 hasta mayo de 2008, y en el Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia de Salta desde abril de 2000 hasta la fecha.

Entre sus antecedentes laborales se destaca haberse desempeñado desde diciembre de 1996 hasta la fecha como abogada litigante, tanto en la provincia de Salta como en la provincia de Buenos Aries, como titular de su estudio jurídico.

La profesional propuesta ha publicado una obra titulada "Derechos y Responsabilidades de las Empresas y el Consumidor". Ha participado como asistente en numerosos talleres, congresos, postgrados y cursos, referidos a las distintas áreas del Derecho, como: "Responsabilidad Médica", "Taller de

Derecho Procesal Civil y Comercial I y II”, “Taller sobre Derechos de los usuarios de Servicios Públicos”, entre otros.

Por ello, y habiendo expuesto la capacidad de la profesional propuesta para el cargo, solicito a mis pares la aprobación del presente pliego.

Sr. Presidente (Lapad).- Con los fundamentos dados, en consideración el pliego remitido por el Poder Ejecutivo. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

25

ACUERDO PARA LA DESIGNACIÓN DE FISCAL PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

Expte. N° 90-26.801/18

Dictamen de Comisión

La Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, ha considerado el pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, proponiendo el acuerdo para la designación de la Dra. Ana Inés Salinas Odorisio, D.N.I. N° 22.146.790, en el cargo de Fiscal Penal del Distrito Judicial del Centro, habiéndose dado al mismo el trámite establecido en el Art. 152 y cc. del Reglamento de la Cámara; y, por las razones que dará el miembro informante se aconseja prestar el acuerdo solicitado.

Sala de la Comisión, 23 de mayo de 2018.

Ernesto Ángel Gómez - Jorge Pablo Soto - Diego Sebastián Pérez - Roberto Enrique Gramaglia

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Metán.

Sen. Gramaglia.- Señor Presidente: en esta instancia nos convoca el tratamiento del pliego remitido por el Poder Ejecutivo e ingresado a esta Cámara para cubrir el cargo de Fiscal Penal del Distrito Judicial del Centro, según lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley 7016 y modificatorias, y que fuera girado a la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, la que, de conformidad al artículo 157 del Reglamento de Cámara, ha emitido el pertinente dictamen aconsejando prestar el acuerdo solicitado.

A continuación procederé a la mención de los aspectos más salientes del currículum de la Doctora Ana Inés Salinas Odorisio, D.N.I. N° 22.146.790, quien resultara ternada en el proceso establecido conforme a lo que dispone la normativa vigente.

La profesional propuesta es Procuradora y Abogada egresada de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba en el mes de mayo de 1995.

Entre sus antecedentes laborales se destaca haberse desempeñado desde julio de 2000 hasta la fecha como Fiscal Civil, Comercial, Penal y Laboral en el Distrito Judicial del Sur, Circunscripción Metán, cargo que ocupa hasta la actualidad.

La citada profesional tiene una Maestría en Magistratura realizada en la Universidad Católica de Salta en el año 2013; además de ello ha participado como disertante, asistente en numerosos talleres, congresos y cursos, referido a las distintas áreas del Derecho, como "Oratoria Profesional Moderna"; Curso sobre ADN y Violencia Familiar", "Seminario sobre los nuevos tipos penales", "II Congreso Iberoamericano de Derecho Civil", entre otros.

Por todo lo que he enumerado, y habiendo expuesto la capacidad de la profesional propuesta para el cargo, solicito a las señoras senadoras y señores senadores la aprobación del presente pliego.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración el dictamen. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

26

ACUERDO PARA LA DESIGNACIÓN DE JUEZ DEL TRIBUNAL DE JUICIO SALA I DISTRITO JUDICIAL CENTRO

Expte. N° 90-26.802/18

Dictamen de Comisión

La Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, ha considerado el pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, proponiendo el acuerdo para la designación del Dr. Javier Francisco Aranibar, D.N.I. N° 27.175.022 en el cargo de Juez del Tribunal de Juicio Sala I del Distrito Judicial Centro, habiéndose dado al mismo el trámite establecido en el Art. 152 y cc. del Reglamento de la Cámara; y, por las razones que dará el miembro informante, se aconseja prestar el acuerdo solicitado.

Sala de la Comisión, 23 de mayo de 2018.

Jorge Pablo Soto - Ernesto Ángel Gómez - Roberto Enrique Gramaglia - Diego Sebastián Pérez

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el miembro informante.

Sen. Pérez.- Señor Presidente, señores senadores: en esta instancia nos convoca el tratamiento del pliego remitido por el Poder Ejecutivo e ingresado a esta Cámara para cubrir el cargo de Juez del Tribunal de Juicio Sala I del Distrito Judicial Centro, según lo dispuesto por artículo 24 de la Ley 7016 y modificatorias, y fuera girado a la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, la que, de conformidad al artículo 157 del Reglamento de Cámara, ha emitido el pertinente dictamen aconsejando prestar el acuerdo solicitado.

A continuación voy a proceder a la mención de los aspectos más salientes del currículum del Doctor Javier Francisco Aranibar, D.N.I. N° 27.175.022, quien resultara ternado en el proceso establecido conforme lo dispuesto por la normativa invocada.

El profesional propuesto es Abogado egresado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Nordeste en marzo 2002.

Entre sus antecedentes laborales se destaca haberse desempeñado desde noviembre de 2005 hasta mayo de 2006 como Abogado Auxiliar Judicial; desde mayo de 2006 hasta setiembre de 2009 como Secretario de 1ª Instancia en el Tribunal de Juicio N° 1; y desde noviembre de 2009 como Secretario de Cámara del Distrito Judicial del Centro, hasta la actualidad.

El profesional propuesto ha participado como disertante y asistente en numerosos talleres, congresos y cursos, referidos a las distintas áreas del Derecho, y ha ejercido la docencia en forma activa en la Escuela de Suboficiales y en la Escuela Superior de la Policía, entre otros.

Por todo ello, y habiendo expuesto con todos los antecedentes descriptos la capacidad del profesional propuesto para el cargo, solicito a mis pares la aprobación del presente pliego.

Sr. Presidente (Lapad).- Con los fundamentos dados, se pone en consideración el dictamen de Comisión que aconseja la aprobación del pliego. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

27

ARRÍO DE BANDERAS

Sr. Presidente (Lapad).- No habiendo más asuntos que tratar, invito al señor Senador por el departamento Cachi, don Héctor Pablo Nolasco, a arriar la Bandera Nacional y al señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera, don Diego Sebastián Pérez, a arriar la Bandera Provincial; posteriormente queda levantada la sesión.

- Puestos de pie los señores senadores y público presente, los señores Senadores Héctor Pablo Nolasco y Diego Sebastián Pérez proceden a arriar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente.

- Es la hora 13 y 10.

28

APÉNDICE

1

Expte. Nº 91-38.104/17

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de donación al Centro Policial "Sargento Suárez", el inmueble de propiedad de la provincia de Salta identificado con la Matrícula Nº 150.448, del departamento Capital, con el cargo de destinarlo a Club Social, Sede Social, actividades deportivas y albergue para policías en situación de retiro.

Art. 2º.- El inmueble donado será destinado exclusivamente al uso de la entidad beneficiaria; en caso de disolución de la misma o incumplimiento del cargo, la donación quedará sin efecto, restituyéndose el dominio a la provincia de Salta, con todas las mejoras incorporadas, sin derecho a indemnización alguna.

Art. 3º.- La formalización de la donación se efectuará a través de Escribanía de Gobierno, sin costo para la beneficiaria, debiéndose dejar establecido en la respectiva escritura la prohibición de enajenar y/o ceder el inmueble donado.

Las escrituras de dominio de los inmuebles respectivos deberán incluir con fundamento en la presente Ley, cláusulas de indisponibilidad e inembargabilidad.

Art. 4º.- El donatario deberá realizar actividades sociales en beneficio de la población de escasos recursos. El Poder Ejecutivo, a través de las áreas correspondientes, realizará el seguimiento y control del cargo establecido en este artículo.

Las actividades sociales que puede brindar el donatario, consisten en:

- a) Recibir delegaciones del interior provincial que visiten la ciudad de Salta.
- b) Apadrinar establecimientos educativos de parajes del interior de la provincia de Salta.
- c) Posibilitar el uso de sus instalaciones a organizaciones educativas y civiles, deportivas y culturales, que carezcan de infraestructura propia.

Art. 5º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente, se imputarán a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día veinticuatro del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

2

Expte. Nº 91-38.974/18

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Modifícase el listado de obras públicas y adquisición de maquinarias y equipos aprobadas por Ley Nº 7938 para el Municipio Campo Quijano, departamento Rosario de Lerma, afectando los fondos originales a la ejecución de las obras y adquisición de equipo según el Acta de la Comisión Departamental que como Anexo I forma parte de la presente.

Art. 2º.- Apruébase en el marco de la Ley 7931, las obras públicas y adquisición de maquinarias y equipos, de acuerdo al Acta de la Comisión Departamental del Municipio Campo Quijano, que como Anexo II forma parte de la presente Ley y en el marco del Decreto Nº 2.042/16.

Art. 3º.- La presente Ley resulta modificatoria y complementaria de la Ley 7938.

Art. 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día veinticuatro del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

3

Expte. Nº 90-26.770/18

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a transferir en carácter de donación a la Municipalidad de Vaqueros, el inmueble identificado con la Matrícula Nº 5.710 de la localidad Vaqueros, departamento La Caldera, con cargo a destinarlo al Centro Integrador Comunitario, al Deporte Comunitario, al Jardín Maternal o Guardería Infantil o a distintas actividades Sociales y Culturales.

Art. 2º.- El inmueble se escriturará a favor de la Municipalidad de Vaqueros, a través de la Escribanía de Gobierno, y la formalización de la escritura, queda exenta de todo honorario, impuesto, tasa o contribución.

Art. 3º.- El donatario, no podrá enajenar el inmueble objeto de la presente. A tal fin, la respectiva escritura traslativa de dominio del inmueble deberá incluir con fundamento en la presente Ley, cláusulas de indisponibilidad e inembargabilidad.

La Municipalidad de Vaqueros queda autorizada a donar el dominio de una fracción del terreno, a la Agrupación Tradicionalista Gauchos de Güemes

de Vaqueros, Personería Jurídica inscrita en I.G.P.J. según Decreto N° 504/67, debiendo ser tal donación con cargos de indisponibilidad e inembargabilidad y con destino a las actividades específicas de la Agrupación. La fracción a donar es la que tiene una superficie de 6500,08 m², cuya forma y ubicación se detalla en croquis que como Anexo forma parte de la presente.

Art. 4º.- En caso de incumplimiento de los cargos dispuestos en la presente Ley, la donación quedará revocada, restituyéndose la titularidad del dominio a la provincia de Salta, con todas las mejoras incorporadas y sin derecho a indemnización alguna.

Art. 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, será imputado a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día veinticuatro del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

4

Expte. N° 90-26.919/18

Autor del proyecto: señor Senador Roberto Enrique Gramaglia.

Resolución N° 76

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, los actos y festejos que se llevarán a cabo en la ciudad de San José de Metán, el día 28 de mayo de 2018, en memoria de Rosario Vera Peñaloza como el “Día Nacional de los Jardines de Infantes” y “Día de la Maestra Jardinera”.

Art. 2º.- Adherir a las diferentes actividades para ese día, las cuales están organizadas por la Municipalidad de San José de Metán y las Directoras Itinerantes del Nivel Inicial - Núcleos N° 38, 39, 99 y 129, Jardín de Infantes “Trompita” y Guardería Infantil “Pepe Grillo”.

Art. 3º.- Registrar, comunicar y archivar.

Fundamentos

Cada 28 de mayo celebramos el “Día Nacional de los Jardines de Infantes” y “Día de la Maestra Jardinera” en memoria y reconocimiento a Rosario Vera Peñaloza, precursora y defensora de la educación de los niños.

La ciudad de San José de Metán, no quiere estar ausente a tal celebración, es por ello que la Municipalidad organizó para esa fecha una serie de actos y actividades, con la colaboración de las autoridades educativas del Nivel Inicial en homenaje a la fundadora del Primer Jardín de Infantes en Argentina.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

5

Expte. Nº 90-26.930/18

Autor del proyecto: señor Senador Héctor Pablo Nolasco.

Resolución Nº 77

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, la “XXIV Edición del Biatlón 25 Mayo Payogasta - Cachi 2018”, del departamento de Cachi, a celebrarse el día 25 de mayo de 2018, en honor al 208º Aniversario de la Revolución de Mayo.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

6

Expte. Nº 90-26.921/18

Autor del proyecto: señor Senador Diego Sebastián Pérez

Resolución Nº 78

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, los actos por el 208º Aniversario de la Revolución de Mayo, a llevarse a cabo el día 25 de mayo del presente año, en la localidad de Copo Quile, municipio El Potrero, departamento Rosario de la Frontera.

Art. 2º.- Adherir a las actividades establecidas por la comisión organizadora para esa fecha.

Art. 3º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

7

Expte. Nº 90-26.920/18

Autor del proyecto: señor Senador Diego Sebastián Pérez

Resolución Nº 79

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, la realización del Seminario sobre “Cómo armar un CV y cómo prepararme para una Entrevista Laboral” que se concretará en la sede Regional Sur de la Universidad Nacional de Salta - Rosario de la Frontera, durante los días 31 de mayo y 1 de junio de 2018, organizado por las Cátedras de Gestión de Empresas y Administración

de Personal I y II de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la U.N.Sa. en forma conjunta a Consejeros Estudiantiles de esa unidad académica.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

8

Expte. Nº 90-26.889/18

Autor del proyecto: señor Senador Cástulo Yanque

Resolución Nº 80

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, la “XI Expo – Feria Agro - Ganadera de Pequeños Productores de Santa Victoria Oeste”, a realizarse los días 7 y 8 de junio del corriente año, organizado por el Departamento de Desarrollo Rural del municipio de Santa Victoria Oeste, departamento Santa Victoria.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

9

Expte. Nº 90-26.918/18

Autor del proyecto: señor Senador Roberto Enrique Gramaglia.

Resolución Nº 81

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, los Actos en conmemoración por el 197º Aniversario del fallecimiento del General Martín Miguel de Güemes, que se realizarán el día 17 de junio de 2018, en la ciudad de San José de Metán.

Art. 2º.- Adherir a las actividades previstas para tal fecha, las mismas son organizadas por el Municipio de San José de Metán, con la participación de los Fortines de Gauchos de la zona.

Art. 3º.- Registrar, comunicar y archivar.

Fundamentos

El General Martín Miguel de Güemes, líder de la Guerra Gaucha, fue la barrera infranqueable a la pretensión española, dando su vida al caer en una emboscada realizada por José María Valdez y es el único militar argentino muerto en una acción de combate por parte de un enemigo extranjero.

Participó de las invasiones inglesas y de la Reconquista de Buenos Aires, y nunca los españoles pudieron pasar del Río Pasaje o Juramento, permitiendo de esta manera retener a los realistas en territorio salteño, y ha sido el defensor inexpugnable de la frontera norte de la patria, que era lo que le había encomendado el General José de San Martín al General Martín Miguel de Güemes, en las reuniones que mantuvieron ambos próceres en la zona de Yatasto, cuando el Padre de la Patria se hizo cargo del Ejército del Norte, con posterioridad al encuentro del 20 de Enero de 1814.

Con motivo de un nuevo aniversario del paso a la inmortalidad de nuestro héroe gaucho, el Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de San José de Metán, juntamente con los Fortines Gauchos, son los encargados de organizar los actos a la memoria del General Martín Miguel de Güemes.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

10

Expte. Nº 90-26.915/18

Autor del proyecto: señor Senador Ernesto Ángel Gómez.

Resolución Nº 82

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, la celebración de los actos y festejos de la Fiesta Patronal en honor a "San Antonio de Padua", a realizarse el día 13 de junio del corriente año en el barrio homónimo de la ciudad de Joaquín Víctor González, departamento Anta.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

11

Expte. Nº 90-26.916/18

Autor del proyecto: señor Senador Ernesto Ángel Gómez.

Resolución Nº 83

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés de esta Cámara, la celebración de los actos y festejos de la Fiesta Patronal en Honor a "San Antonio de Padua", a realizarse el día 13 de junio del corriente año en la localidad de Las Lajitas, departamento Anta.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

12

Expte. Nº 90-26.917/18

Autor del proyecto: señor Senador Roberto Enrique Gramaglia.

Resolución Nº 84

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, los actos por el 198º Aniversario del fallecimiento del General Don Manuel Belgrano, que se llevarán a cabo el día 20 de junio de 2018 en la ciudad de San José de Metán.

Art. 2º.- Adherir a toda actividad prevista para ese día, organizada por la Municipalidad de la ciudad de San José de Metán.

Art. 3º.- Registrar, comunicar y archivar.

Fundamentos

La Gesta Belgraniana tiene lugar en gran parte y en hechos producidos en territorio salteño, la misma se inicia con el traspaso del mando del Ejército del Norte de parte del Brigadier Gral. Juan Martín de Pueyrredón, al entonces Cnel. Manuel Belgrano en Yatasto, el 26 de marzo de 1812, prosiguiendo el Combate de Río Piedras del 3 de septiembre de 1812, ambos en el departamento Metán, la Jura de Fidelidad a la Asamblea del año XIII y a la Bandera, a orillas del Río Pasaje, a partir de allí Río Juramento, el 13 de Febrero de 1813 y la Batalla de Salta del 20 de Febrero de 1813.

El Gral. Manuel Belgrano, creador de nuestra Bandera, fue uno de los máximos héroes de nuestra Patria, a la que sirvió en toda la dimensión y amplitud del término y de la acción y sin contar nunca con sus intereses personales, hizo todo lo posible y dejó todo de sí para ver a su patria libre, y falleció pobre y enfermo el 20 de junio de 1820.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

13

Resolución Nº 85

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar lo actuado en materia de Descentralización mediante Resolución de Presidencia Nº 281/17.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

14

Resolución Nº 86

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar lo actuado en materia de Movimiento de Personal mediante las Resoluciones de Presidencia Nros. 97, 99, 100 y 101/18.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

15

Resolución Nº 87

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar lo actuado en materia de Transferencia, mediante las Resoluciones de Presidencia Nros. 98 y 103/18.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

16

Expte. Nº 90-26.781/18

Autor del proyecto: señor Senador Carlos Alberto Rosso

Declaración Nº 70

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Seguridad, designe médicos legales en el Departamento Medicina y Química Legal de la Policía de la Provincia para que se desempeñen en jurisdicción del departamento General Güemes.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

17

Expte. Nº 90-26.839/18

Autor del proyecto: señor Senador Sergio Rodrigo Saldaño.

Declaración Nº 71

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de las áreas pertinentes, efectúe las acciones correspondientes para realizar la obra

“Techado de Playón Deportivo” de la Escuela N° 4427 “Josefa Frías de Aramburu”, de la ciudad de Cafayate, Departamento del mismo nombre.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

18

Expte. N° 90-26.840/18

Autor del proyecto: señor Senador Sergio Rodrigo Saldaño.

Declaración N° 72

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de las áreas pertinentes, disponga las acciones correspondientes para proceder a la construcción de 2 aulas y una sala para nivel inicial de la Escuela N° 4427, “Josefa Frías de Aramburu”, de la ciudad de Cafayate, Departamento del mismo nombre.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

19

Expte. N° 90-26.843/18

Autor del proyecto: señor Senador Diego Sebastián Pérez.

Declaración N° 73

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ente Regulador de Servicios Públicos tome las medidas necesarias a fin de que se ejecute el Programa Nacional PERMER II, en el departamento Rosario de la Frontera.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

20

Expte. N° 90-26.850/18

Autor del proyecto: señor Senador Diego Sebastián Pérez.

Declaración N° 74

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Instituto Provincial de Salud de Salta (IPS), delegación Rosario de la Frontera, implemente la atención al público en horario de la tarde.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

21

Expte. N° 90-26.855/18

Autores del proyecto: señores Legisladores Senador Roberto Enrique Gramaglia y Diputado Sebastián Otero.

Declaración N° 75

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el que el Poder Ejecutivo Provincial, disponga de las tramitaciones necesarias ante las autoridades del Banco Macro S.A, para que se instale un nuevo cajero automático de dicha entidad, en la ciudad de San José de Metán, departamento Metán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

22

Expte. N° 90-26.862/18

Autor del proyecto: señor Senador Carlos Alberto Rosso

Declaración N° 76

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, proceda a la construcción de un playón deportivo y tinglado para la Escuela N° 4448 “Miguel Lardies” y el Colegio N° 5221 “Santa Teresita” (Ex Anexo 5168) de la localidad de Cobos, municipio de Campo Santo, departamento General Güemes.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

23

Expte. N° 90-26.911/18

Autor del proyecto: señor Senador Roberto Vásquez

Declaración N° 77

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública, arbitre los medios para realizar la designación de un enfermero y un agente sanitario en el puesto de salud del paraje El Arremo del Municipio de Angastaco.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.